

Plan Integral de Seguridad & Convivencia Ciudadana



Quibdó

TerriTÓRIO de VIDA





EQUIPO DE GOBIERNO

RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO

Alcalde Municipal

GERMAN LUCUMÍ RIVAS

Secretario de Planeación

MARCY OLYIRA CÓRDOBA MOSQUERA

Secretario General

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS

Secretario de Gobierno

KARIN PALACIOS

Secretario de Hacienda

HOBNER JAVIER RENTERÍA ARCOS

Secretario de Infraestructura

ALEXANDER CUESTA GONZÁLEZ

Secretario de Recreación y Deporte

DAFE GINNETH MENA ROBLEDO

Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad

ANDRÉS MARÍA GARCÍA COSSIO

Secretario de Educación

LUZCELY CÓRDOBA CHAVERRA

Secretario de Salud

JESSA HAYLE PINO RÍOS

Secretario de Movilidad

JAIME HUMBERTO VÉLEZ YEPES

Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad

LUIS FERNANDO PALACIOS OREJUELA

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

KATHERYM BRISETH NIÑO RAMÍREZ

Secretaria de Inclusión Social





COORDINACIONES

DANNY ZULEY CASTRO MATORANA
Coordinadora de Cultura

ORLANDO BLANDÓN MENA
Coordinador de Juventud

HEILER MARTÍN PEREA CUESTA
Coordinador de Etnias

HAMIR PADILLA CHAVERRA
Enlace de Víctimas

SERGIO PRADA ESCOBAR
Coordinador Gestión del Riesgo

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS
Jefe Oficina de Control Interno

LUZ AMPARO CHALÁ VALENCIA
Jefe Oficina de Comunicaciones

LADY BEATRIZ GUERRERO PALOMEQUE
Jefe de Talento Humano

YESSICA CUESTA ROMAÑA
Coordinadora de Primera Infancia, infancia y adolescencia

ASEORES

LAIS YESENIA QUINTO MENA
Asesora Jurídica

YURY YESENIA BORJA MOSQUERA
Asesora Despacho

FRANCIS CEBALLOS MOSQUERA
Asesor Despacho

FIDEL ELIECER LEMUS QUEJADA
Asesor de Hacienda

KAREN JHOANA CHAPARRO
Asesora Despacho





COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

TENIENTE CORONEL JORGE ENRIQUE PINILLA SILVA
BATALLÓN DE INFANTERÍA NÚMERO 12 PRIMERO DE LÍNEA

CAPITÁN JHON ALBERTO HERNÁNDEZ PAEZ
COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA QUIBDÓ

MAYESTY MESA OBANDO
DIRECTORA SECCIONAL CHOCÓ DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EDER FABIAN BEJARANO ZARATE
COORDINADOR REGIONAL UNIDAD NACIONAL DEL PROTECCIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ
MESA DIRECTIVA

YOLEYBER BUENDÍA CABADÍAS
Presidente del Concejo Municipal

YEISON CAMILO MENA MENA
Primer Vicepresidente del Concejo Municipal

RUPERTO MORENO MARTÍNEZ
Segundo Vicepresidente del Concejo Municipal

HONORABLES CONCEJALES

DIANA EMANUELA JIMÉNEZ MURILLO
FANO MORENO BEJARANO
FELIPE ARAGÓN SALAS
GIOMAR IVÁN MENA CÓRDOBA
HALES YUBER PALACIOS DIAZ
HISER HEYLER ARIAS MORENO
JHON FERNANDO VALENCIA MARTÍNEZ
JUAN CARLOS PALACIOS PALACIOS
LUIS CARLOS MELUK PALACIOS
LUIS FÉLIX VALENCIA RIVAS





MANUEL JOSÉ GAMBOA PADILLA
MARÍA ANTONIA BLANDÓN BLANDÓN
MARINO MORENO CHAVERRA
MIRNA STELLA MENA BECERRA

PERSONERO MUNICIPAL

JEFFERSON CUESTA ASPRILLA

COMISARIOS DE FAMILIA

LINA MARCELA MOYA LEUDO
CARLOS ALEXANDER BOTTIA GÓMEZ
MALLORIS MALFITANO CHAVERRA

INSPECTORES DE POLICÍA

JOHNNY IBARGÜEN ASPRILLA
YENNY SOFÍA GARRIDO HINESTROZA
WISTON GERMÁN VALOYES CÓRDOBA
JHONAR ADINEL CHAVERRA DÍAZ
LUCY YAJAIRA CÓRDOBA MOSQUERA
HARVEY ALBERTO GARCÉS MOSQUERA
JUAN JOSÉ IBARGUEN PALACIOS

Agradecimientos

A todas las Instituciones Públicas y organizaciones de la sociedad civil organizada que trabaja en beneficio de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia Pacífica del Municipio de Quibdó.

Reconocimiento especial a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD CREAD QUIBDO

APOYO FORMULACIÓN PISCC

INSTITUCIONES

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CHOCÓ

EJERCITO NACIONAL XV BRIGADA BATALLÓN ALFONSO MANOSALVA FLORES

PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ





Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN.....	6
2. INTRODUCCIÓN	7
3. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA	9
4. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.....	23
5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	35
6. ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL Y DE CONVIVENCIA	57
7. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS	60
8. OBJETIVO GENERAL	82
9. PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA	86
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	89
11. ANEXO ÚNICO	91
12. BIBLIOGRAFÍA	98





1. PRESENTACIÓN

La administración municipal de Quibdó (Chocó), acoge la política del Gobierno Nacional, en donde se enfatiza en la necesidad de contribuir en la construcción de la seguridad y convivencia ciudadana a través de las herramientas y estrategias de seguridad que le permitan armonizar seguridad en todo el territorio nacional y en especial en nuestro Departamento del Chocó y su capital Quibdó.

La gestión pública territorial, nace como respuesta a las necesidades del Gobierno Nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana; a través de un trabajo articulado entre la administración municipal y las demás instituciones de seguridad y justicia del estado; implementando estrategias y acciones que se deben desarrollar para enfrentar integralmente las amenazas y fenómenos que desencadenan hechos de violencia e inseguridad.

En este sentido, ponemos a disposición del pueblo Quibdoseño, la formulación de las políticas públicas, que aportan insumos para la ruta de la gestión territorial para la seguridad ciudadana, con una proyección cuatrienal en materia estratégica, táctica y operacional, en articulación plena e integral de la oferta institucional de la administración municipal y las fuerzas armadas que hacen presencia en nuestro municipio.

La alcaldía de Quibdó (Chocó), reafirma su compromiso en materia de seguridad con sus (7) siete comunas, (243) barrios, (22) centros poblados y (16) resguardos indígenas y los (25) asentamientos en área urbana; con el fin de garantizar sus derechos y protección. El Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó “Territorio de Vida”; 2024-2027 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” 2022 – 2026, marcan la ruta a seguir en la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el municipio de Quibdó, como una estrategia integral y preventiva, enfocada en abordar las dinámicas de conflicto y criminalidad que afectan la municipalidad en lo urbano y rural.

Es así como después de realizar un trabajo metodológico de priorización y focalización de los índices de criminalidad en Quibdó, podemos definir unos objetivos claros y precisos que nos permitan entender las problemáticas de manera general y poder responder a las necesidades de seguridad y fortalecimiento de esta para bienestar de nuestra comunidad Quibdoseña.

RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO

Alcalde de Quibdó.





2. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), es un instrumento en el que se articulan las políticas sectoriales de las diferentes entidades, autoridades locales, departamentales y nacionales. Es un ejercicio de formulación estratégico que responde los desafíos de los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia (SCC) en el municipio de Quibdó en el presente periodo.

Dando cumplimiento a la Ley 62 de 1993 el presente documento expone un diagnóstico de la situación actual de la SCC, que nace desde la participación ciudadana y la información procedente de fuentes oficiales. Realiza un análisis de causas y factores de riesgo como punto de partida para la priorización de acciones y formulación estratégica del Plan. Además, desarrolla una ruta financiera en una estructura operativa con las estrategias y programas del PISC para ser desarrolladas durante su implementación.

En consecuencia, este plan contempla las acciones que debe seguir la admiración local este cuatrienio de acuerdo con los fenómenos delictivos y comportamiento contrarios a la convivencia. En él se evidencian cifras cuantitativas y cualitativas reconociendo las problemáticas comunes que debe ser gestionadas de forma articulada de frente a la ciudadanía para elevar la calidad de vida y la percepción de seguridad en cada una de comunidades y barrios del municipio de Quibdó.

Para el adecuado seguimiento de las acciones en la ruta de implementación las organizaciones aliadas en estos procesos de formulación han diseñado una herramienta y una instancia que reporta información de las estrategias y acciones implementadas para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana de los habitantes de la capital del Departamento.

Además del trabajo articulado de los actores del sistema de seguridad local, para la formulación del PISCC, el municipio contó con el acompañamiento técnico de la Estrategia de Respuesta de Integración para la Seguridad Rural (RISER) de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), implementado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Este tuvo como objetivo contribuir en la efectiva gestión de la seguridad desde un enfoque preventivo, focalizando las necesidades del municipio en esta materia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es coherente con el eje de seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo, así mismo, el macro compromiso número 4 y 5 Transformación institucional y gobernabilidad democrática del Plan de Desarrollo Departamental Chocó, en ruta hacia el progreso 2024 – 2027, en las líneas estratégicas 4. Derechos humanos y cultura para la construcción de paz. Impacta los sectores de Inclusión social, reconciliación y Cultura, que busca promover la paz, la justicia social, el bienestar, y la construcción de paz.

Todos estos ejes estratégicos son transversales a los establecidos en el Plan de Desarrollo municipal “Quibdó, Territorio de vida” 2024 -2027, donde apostamos por un mejor territorio, con esperanzas de vida y oportunidades. Que crece en sus fortalezas como la gran diversidad, riqueza social,





ALCALDÍA DE
QUIBDÓ

QUIBDÓ,
TERRITORIO DE VIDA

ecológica, y para que juntos, tomados de la mano podamos recuperar a Quibdó confiando en que la justicia engrandece los pueblos, y contribuye en la construcción de Paz.

Plan Integral de Seguridad
& Convivencia Ciudadana





3. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

3.1. Constitución Política de 1991

El artículo 296 establece que, para la conservación del orden público, los actos y órdenes del Presidente de la República, se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores y, a su vez, los de estos en relación con los de los alcaldes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia "...el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público..." (artículo 303) y el alcalde debe "conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la Repùblica y del respectivo gobernador" (artículo 315). Asimismo, para el caso de las autoridades indígenas la Constitución Política dispone en el artículo 330 "... los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones: ...7. Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional".

Respecto al orden público, en Colombia existe una jerarquía que dispone que para su conservación o restablecimiento cuando fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores. Y que los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes (Constitución Política de 1991 art. 296).

Uno de los instrumentos a través de los cuales se materializó y concretó la idea de una seguridad a cargo de los gobiernos locales planteada en la Constitución fue la creación y funcionamiento de los consejos de seguridad y comités de orden público a través del Decreto 2615 de 1991. Su creación parte de la necesidad de fortalecer las acciones de las autoridades de nivel regional, departamental y local en materia de seguridad.

Otro de los hitos fundamentales en materia normativa fue la reforma institucional de la Policía Nacional que se realizó mediante la Ley 62 de 1993. Dicha reforma se constituyó no solo como uno de los principales instrumentos de gestión de la seguridad para los alcaldes, sino que marcó una forma de ver la seguridad diferente a la visión hasta ese momento, que se centraba en la seguridad como un problema de orden público concerniente al nivel central, mientras que en esta ley se le da a la institución policial una orientación comunitaria, donde pasa a depender directamente de las autoridades territoriales, quienes son los jefes de policía.

A partir de allí se empieza no solo a desarrollar una nueva manera de relacionamiento de la Policía Nacional con las autoridades civiles y políticas del territorio para el diseño conjunto de políticas de seguridad, sino que comienza un direccionamiento estratégico de la institución policial, cuyo eje básico de acción en adelante es la relación con la comunidad.





Lo anterior en concordancia con el artículo 303 que dispone, en cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento. El gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento.

Tabla No 1. Pilares normativos para la gestión territorial de la seguridad

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia	Art. 2. "Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" (...)
	Artículos 189, 296, 303, 315, 330
Ley 4 de 1991	Art. 1. Informes generales de orden público: "los alcaldes deberán enviar informes sobre la situación general del orden público al correspondiente Gobernador, Intendente o Comisario, relacionados con la seguridad, tranquilidad y salubridad". (...) Art. 2. Informes especiales de orden público: "la obligación de rendir informes periódicos no exime a los funcionarios respectivos de la obligación de remitir informes especiales cada vez que ocurran alteraciones del orden público que lo ameriten."
Ley 62 de 1993	Art. 6. Alcalde primer autoridad de Policía: son atribuciones del alcalde: "... Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...); Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...); Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto" (...).
	Art. 16. Atribuciones y obligaciones del alcalde con el comandante de Policía: (...) "Disponer con el respectivo Comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural; Promover en coordinación con el Comandante de la Policía programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos; Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo; (...) Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación; (...) Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el





	<p>Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto".(...)</p> <p>Artículos 16, 17, 19, 29, 31.</p>
Ley 418 de 1997	<p>Art. 1. "En el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Locales de las entidades territoriales se fijarán políticas, programas y proyectos, dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz pactados y el logro de la paz, así como el desarrollo social y económico equitativo" (...)</p>
Ley 1551 de 2012	<p>Art. 29. El objeto de esta Ley es modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.</p> <p>(...)" Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural".</p>
Ley 1098 de 2006	<p>Art. 2 y 20. Código de Infancia y Adolescencia: "(...)" tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades (...)".</p>
Ley 1098 de 2006	<p>Art. 41. Obligaciones del Estado: "(...)" Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia sus derechos; (...) Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social" (...)</p>
Ley 1421 de 2010	<p>Art. 6. (modifica art. 199 de la Ley 418 de 1997) (Cfr. Art. 10 Decreto 399 de 2011)</p> <p>FONSET: "todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de estos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local".</p>
	<p>Art. 7. (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 1 – 8)</p> <p>FONSECON: "Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial" (...)</p>
	<p>Art. 8 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 10)</p> <p>Aportes voluntarios a FONSET: "Los departamentos y municipios podrán aportar recursos propios o recibir donaciones de particulares destinadas a</p>





	propiciar y garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento o municipio” (...)
Ley 1801 de 2016	Art. 1. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: “Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas”. Art. 19. Comité Civil de Convivencia. “Créanse los Comités Civiles de Convivencia en cada municipio o distrito, cuyo objeto será analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia, así como tramitar las quejas, denuncias, peticiones o reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía” (...)
Ley 1941 de 2018	Zonas estratégicas de intervención integral.
Ley 2197 de 2022	Art. 205. Dispone la elaboración e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley 2294 de 2023	Art. 1. Plan de Desarrollo. Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2022-2026. Tiene como objetivo “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza” (...).
Decreto 2615 de 1991	Su creación parte de la necesidad de fortalecer las acciones de las autoridades de nivel regional, departamental y local en materia de seguridad.
Decreto 399 de 2011	Arts. 1 – 8. FONSECON: “tendrá como objeto recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Arts. 10 – 14. FONSET: “Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.” (...)





	Art. 15. Recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana: "Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional".
	Art. 17 – 19. Comités Territoriales de Orden Público. "En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana."
Decreto 1066 de 2015	Decreto único reglamentario del sector Administrativo del Interior. Artículos 2.4.1.2.32
Acuerdo No. 012 del 31 de mayo de 2024	Acuerdo por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó Territorio de Vida 2024-2027.

Fuente: Elaboración propia FUPAD, 2024.

3.2. POLÍTICAS SECTORIALES

Tabla No 2. Políticas sectoriales

Política / Programa	Estrategias / Objetivos
Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana	<p>Estrategias para las condiciones de seguridad y protección. Objetivo específico 1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.</p> <p>Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico. Objetivo específico 2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.</p> <p>Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional. Objetivo específico 3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.</p> <p>Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública. Objetivo específico 4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.</p>
Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	1. Prioridad 1: Estrategias para la prevención del delito y reducción del homicidio. Objetivo específico 1. Contrarrestar los índices de violencia y reducir las problemáticas de convivencia vinculadas con las conductas delictivas, mediante la implementación de mecanismos de prevención del





	<p>delito Objetivo específico 5. Reducir el homicidio de líderes sociales, defensores de derechos humanos y excombatientes.</p> <p>2. Prioridad 2: Estrategias para visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA. Objetivo específico 1. Prevenir y visibilizar la violencia basada en género.</p> <p>3. Prioridad 5: Estrategias para prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales. Objetivo específico 1. Implementar estrategias intersectoriales de prevención de la delincuencia juvenil, con enfoque territorial, para abordar y mitigar condiciones o factores de riesgo que inciden en la vinculación al delito de adolescentes y jóvenes en los ámbitos individual, familiar, educativo, social, comunitario, entre otros.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia FUPAD, 2024.

Tabla No 3. Disposiciones intersectoriales

LÍNEA TRANSVERSAL	ESTRATEGIAS / OBJETIVOS
Infancia y Adolescencia	<p>1. Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Art. 7. Protección integral. (...) Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (...)- Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. (...) Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes (...). <p>2. Política pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eje estratégico I: Generación de herramientas del ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.- Eje estratégico II: Generar condiciones que permitan a los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollar proyectos de vida autónomos y sostenibles en el marco de la legalidad.- Eje estratégico III: Fortalecer el papel de la familia como institución social garante derechos y entorno protector para los adolescentes y jóvenes.- Eje estratégico V: Prevención de la instrumentalización, el uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.
Mujer y género	<p>1. Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Eje estratégico 1: Prevención enfocado en fortalecer los liderazgos femeninos y las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos





	<p>humanos, como estrategia para reducir las vulnerabilidades a las que ese hayan expuestas a causa de la labor que desempeñan, mediante el incremento de sus capacidades de acción y el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje estratégico 2: Protección, dirigido a incrementar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de riesgo inminente y a adecuar las medidas de protección para incorporar un enfoque de género y derechos de las mujeres integrando una perspectiva étnica y diferencial. <ol style="list-style-type: none"> 2. Resolución 0805 de 2012, "Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011". 3. Decreto 1710 de 2020, "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación". 4. Decreto 762 de 2018, "Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas".
Victimas	Ley de víctimas: Decreto 4800 de 2011. Art 3. Enfoque de desarrollo y seguridad humanos. (...) El Estado propenderá por generar contextos culturales, socioeconómicos seguros en los cuales las personas puedan potencializar sus capacidades, con lo cual se reducirá su vulnerabilidad frente a los riesgos derivados del conflicto armado (...).
Cultura ciudadana	Ley 2262 de 2022. Objetivo 6. Integridad institucional y fortalecimiento de los mecanismos democráticos de participación ciudadana. Y objetivo 14. Fomentar espacios de sensibilización y formación de competencias ciudadanas orientadas al pensamiento crítico, inteligencia emocional, interculturalidad y todas aquellas que potencien la cohesión social.
Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 5. Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. 6. Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia. 7. Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Fuente: Elaboración propia FUPAD, 2024.

Tabla No 4. Disposiciones planes de desarrollo

PLAN	EJE O LÍNEA ESTRATÉGICA
Plan de Desarrollo	Capítulo 2: Seguridad Humana y Justicia Social.





Nacional 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida	<ul style="list-style-type: none">- Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa. (...) Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio (...).
Plan Departamental del Desarrollo del Chocó 2024 - 2027	<p>Macro compromiso 5. Transformación institucional y gobernabilidad democrática.</p> <ul style="list-style-type: none">- Programa: Convivencia y la seguridad ciudadana para la construcción de entornos seguros.
Plan Municipal de Desarrollo de Quibdó 2024 - 2027	<p>Línea Estratégica: Seguridad Humana Y Cultura De Paz.</p> <ul style="list-style-type: none">- Programa: Cultura De Paz Y Reconciliación.- Programa: Convivencia Y Seguridad Ciudadana.

Fuente: Elaboración propia FUPAD, 2024.

Además del Plan Departamental del desarrollo, enfatiza en la importancia de fomentar la convivencia y seguridad humana, así como de proporcionar atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado. Y la 5. Seguridad humana y cultura de paz, se prioriza el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, así como la atención a grupos poblacionales diferenciales específicos, como las juventudes, mujeres, comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad. También, se reconoce la importancia de fortalecer los procesos y expresiones culturales y artísticas, como parte fundamental de la identidad y el bienestar de las comunidades.

De igual manera, en la línea estratégica 5. Transformación Institucional y Gobernabilidad democrática. se busca impactar el sector de Gobierno Territorial, teniendo cuenta el fortalecimiento institucional, Gestión orientada a resultados, la Planeación estratégica, el Talento Humano, Gestión del conocimiento y el Buen gobierno; pretende la transformación institucional en los procesos, procedimientos, normas y estructura administrativa, operativa y financiera de la Gobernación del Chocó para hacerlas más eficientes, transparentes y responsables. En un mundo cada vez más interconectado y orientado hacia la información, la transparencia en la gestión pública se convierte en un pilar fundamental para hacer una gobernanza efectiva.





3.3. ESPACIOS DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

MECANISMO DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUNCIONES
Consejo de Seguridad	<p>Es un espacio de coordinación interinstitucional que deben realizarse mensualmente y en los que participan las autoridades que tienen funciones directas e indirectas con los asuntos propios de la seguridad ciudadana. Como objetivo busca facilitar el intercambio de información entre las autoridades acerca de las problemáticas de violencia y delincuencia para proponer o establecer posibles estrategias y acciones por desarrollar para atender dicha problemática, asesorando a la Alcaldía en material de orden público, seguridad ciudadana, construcción de paz y convivencia.</p> <p>Es presidido por el alcalde y entre sus participantes se encuentran representantes de las unidades territoriales desconcentradas de la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado. De igual manera es posible invitar a otros funcionarios de la administración pública con conocimiento e injerencia en los temas de orden público u otros a analizar por sección.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.2. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana.3. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.4. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic).5. Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.6. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.7. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados





		<p>directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción.</p> <p>8. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.</p> <p>9. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.</p> <p>10. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.</p> <p>11. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo (adicionado por el Decreto 4708 de 2009).</p>
Comité Territorial de Orden Público	<p>Es un espacio de coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana que cumple funciones relacionadas con la planeación, aprobación y seguimiento a los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) y a la forma como se utilizan los recursos de los fondos cuenta y el FONSET.</p> <p>Además de esto, el CTOP coordina a las diferentes instancias de la Fuerza pública y aprueba los planes y programas de convivencia y seguridad ciudadana, que deben articularse con la Política Marco de Seguridad y Convivencia. También debe atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan en su jurisdicción.</p>	<p>1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p> <p>2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.</p> <p>3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>4. Recomendar al Gobernador o Alcalde los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y priorizar las inversiones que se requieran para dar</p>





	<p>Para el municipio de Quibdó, está conformado por el alcalde, quien a su vez podrá delegar en su Secretaría General y de Gobierno su participación; el Comandante de Estación de Policía, el Comandante Batallón de Infantería No. 12, el Comandante del Batallón de Infantería de Marina.</p>	<p>cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde, el Plan Anual de Inversiones del Fondo Cuenta.</p> <p>6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad, SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.</p> <p>7. Coordinar, aprobar y evaluar el empleo de la Fuerza Pública en el territorio, y dar el visto bueno a los planes y programas de convivencia y seguridad ciudadana, que deben articularse con la Política Marco de Seguridad y Convivencia.</p>
--	--	--





3.4. METODOLOGÍA

La metodología para la elaboración del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de la ciudad de Quibdó " Quibdó territorio de vida " 2024-2027 se ha diseñado de manera integral y participativa, tomando en cuenta las características específicas del municipio y las necesidades de su población. Con base a la descripción se formulan las líneas estratégicas del PISCC para la vigencia 2024 – 2027, mediante las cuales se busca mitigar y prevenir riesgos que afectan a las y los Quibdoseños. Esto, de conformidad con los parámetros establecidos por la Guía Metodológica Formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del DNP (versión 2024).¹

Fase 1. REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
Objetivo: Fundamentar el PISCC en el marco legal y normativo vigente, tanto a nivel nacional, departamental y municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">Revisión exhaustiva de las disposiciones normativas y políticas públicas relacionadas con la gestión del orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.Análisis de la coherencia y complementariedad entre las normas y políticas existentes.Identificación de vacíos normativos o políticas públicas que requieran ser fortalecidas o creadas.
Fase 2: DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Objetivo: Obtener una comprensión profunda de la situación de seguridad y convivencia en el municipio de Quibdó, priorizando, focalizando e identificando los principales problemas, sus causas y sus efectos.	<ul style="list-style-type: none">Actividades:Recolección y análisis de datos estadísticos: Recopilación de datos estadísticos oficiales sobre delitos, violencia, victimización y otros indicadores de seguridad y convivencia ciudadana.Ánalisis de tendencias históricas y patrones espaciales de la criminalidad.Identificación de los delitos de mayor impacto y las zonas más afectadas.Estudios cualitativos: Realización de encuestas, entrevistas y grupos focales con la ciudadanía, autoridades locales,

¹ Chrome

<extension://efaidnbmnnibpcajpcgclefindmkaj/><https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/DNP%20-%20Gu%C3%A3Da%20PISCC%202024.pdf>





	<p>representantes de la sociedad civil y otros actores relevantes.</p> <p>Análisis de percepción social sobre la seguridad y la convivencia ciudadana.</p> <p>Identificación de las causas y factores de riesgo asociados a la criminalidad y la violencia.</p> <p>Mapeo de actores:</p> <p>Identificación de todos los actores relevantes que intervienen en la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Quibdó.</p> <p>Analisis de las funciones, responsabilidades y capacidades de cada actor.</p> <p>Estudios de caso:</p> <p>Analisis en profundidad de casos específicos de violencia, criminalidad o victimización que permitan comprender las dinámicas y los factores que inciden en estos fenómenos.</p>
Fase 3: FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN	
Objetivo: Identificar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana de mayor incidencia en el Municipio de Quibdó.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Análisis de estadísticas delincuenciales.• Identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia.• Reconocer y analizar la percepción ciudadana con herramientas cuantitativas y cualitativas.
Fase 4: FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN ESTRATÉGICA	
Objetivo: Definir los objetivos, estrategias, metas e indicadores del PISCC, alineados con el diagnóstico situacional y el marco normativo.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Definición de la visión, misión y objetivos generales del PISCC.• Establecimiento de ejes temáticos, categorías y líneas de acción.• Formulación de estrategias específicas para abordar cada línea de acción.• Definición de metas cuantificables y medibles para cada estrategia.• Establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación para el PISCC.
Fase 5: PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA	
Objetivo: Detallar las acciones, responsables, plazos y recursos necesarios para la implementación del PISCC.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un plan operativo detallado que describa las acciones específicas, los





	<p>responsables, los plazos y los recursos requeridos para cada estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estimación de los costos asociados a la implementación del PISCC.• Identificación de fuentes de financiación para el PISCC.• Establecimiento de mecanismos de seguimiento y control para la ejecución del plan operativo.
Fase 6: IMPLEMENTACIÓN	
Objetivo: Poner en marcha el PISCC de manera efectiva y eficiente, asegurando la coordinación entre todos los actores involucrados.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación de los actores involucrados en la implementación del PISCC.• Comunicación y sensibilización a la ciudadanía sobre el PISCC.• Monitoreo y seguimiento de la implementación del PISCC.• Evaluación periódica del avance y los resultados del PISCC.• Realización de ajustes al PISCC en función de los resultados de la evaluación.
Fase 7: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Objetivo: Valorar el impacto del PISCC en la mejora de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Quibdó.	Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Definición de indicadores de impacto para evaluar el PISCC.• Recolección y análisis de datos para evaluar el impacto del PISCC.• Elaboración de informes de evaluación periódicos.• Comunicación de los resultados de la evaluación a los actores involucrados.• Realización de recomendaciones para mejorar el PISCC en función de los resultados de la evaluación





4. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

4.1. Caracterización

El municipio de Quibdó, capital del departamento del Chocó, se ubica geográficamente en la zona céntrica del departamento y al norte de la región pacífica colombiana. El Chocó ocupa la esquina noroccidental de Colombia y de Suramérica, cuenta con salidas a los océanos Pacífico por el occidente y Atlántico por el norte y limita con la República de Panamá.

Se localiza a los 5° 41'13" de latitud norte y 76° 39'40" de longitud oeste, haciendo que su ubicación geográfica comprenda una humedad relativa y constante del 86% y 88% favoreciendo la producción agroforestal. Cuenta con una extensión de 3337,5 km², representando el 7,17% del área total del departamento del Chocó equivalente a 46.530km². De su extensión 13,5 km² (0,4%) corresponden a área urbana, con 28 barrios y los restantes 3323,9 km² (99,6%) corresponden al área rural con 27 corregimientos.

El municipio de Quibdó limita por el norte con el municipio de Medio Atrato, por el sur con los municipios de Río Quíto y Lloró, por el oriente con el municipio de El Carmen de Atrato, por el nororiente con el departamento de Antioquia y por el occidente con el municipio del Alto Baudó.

El río Atrato juega un papel fundamental como intercomunicador fluvial del departamento del Chocó y de la región, convirtiendo a Quibdó como el municipio con potencial a constituirse como el puerto multimodal más importante del río, conectando el transporte terrestre de mercancías y pasajeros con la región y el interior del país.

El municipio de Quibdó tiene una temperatura promedio de 28°C y comprende zonas de vida de bosque muy húmedo y bosque pluvial tropical, con altas precipitaciones y temperaturas superiores a los 24°C. Quibdó, presenta tres unidades climáticas: 1) Cálido súper húmedo, con una extensión aproximada a las 275mil hectáreas, 80 % del territorio. 2) Medio súper húmedo, con aproximadamente 47mil hectáreas, 14% del territorio y 3) Muy frío, frío húmedo y per húmedo con aproximadamente 11mil hectáreas y representando el 3% del territorio.

Para terminar, Quibdó se caracteriza por ser un territorio abundante en fauna, flora y recursos hídricos y minerales. Comprende diversas etnias y manifestaciones multiculturales que hacen del territorio el epicentro de expresiones musicales, religiosas y artísticas propias de su historia.

Comunas: La Cabecera municipal está dividida por 6 comunas (en la que se encuentra los 192 barrios): Comuna 1: Zona Norte, Comuna 2: Porvenir – Platina, Comuna 3: Anillo Central, Comuna 4: San Vicente - Niño Jesús, Comuna 5: Medrano y Zona Sur, Comuna 6: Jardín.

Centros poblados: Quibdó tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados (Barranco, Boca de Naurita, Boca de Nemotá (Nemotá), Boca de Tanandó, Calahorra, Campo bonito, El Fuerte, El Veintiuno, Guadalupe, Guayabal, La Troje, Las Mercedes, Pacurita (Cabí), San Antonio de Icho, San Francisco de Icho, San Joaquín, San Rafael de Negua, Sanceno, Tagachí, Tutunendo, Villa del Rosario y Winandó.



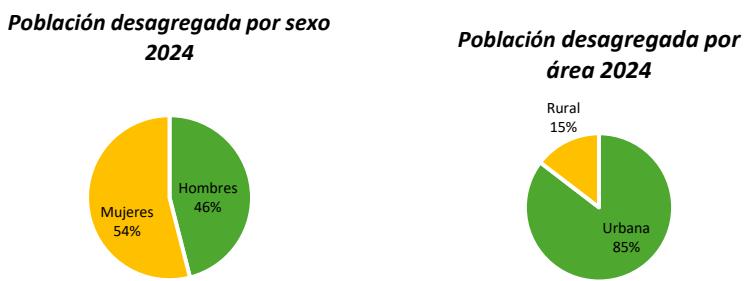


4.2. Características demográficas

De acuerdo con las proyecciones del DANE para el año 2023, el municipio de Quibdó cuenta con una población de 144.610 personas, la cual representa el 32% del total del departamento. Comprende una población urbana de 114.560 (85,6%) y una población rural de 19.346 (14,4%).

Su población desagregada por sexo presenta 78.036 (54%) mujeres y 66.574 (46%) hombres, mientras que por área cuenta con 123.500 (85,4%) habitantes en el área urbana y 21.110 (14,6%) en el área rural (Figura 1).

Figura 1. Población desagregada por sexo y área año 2024.

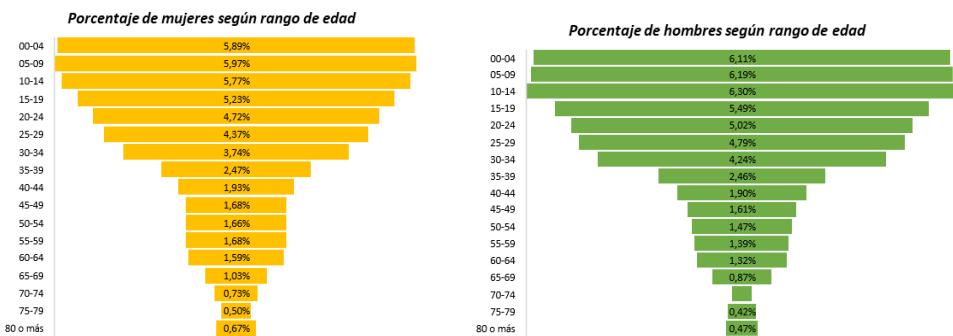


Fuente: Terridata. 2024.

De acuerdo con los porcentajes de la población según sexo y rangos de edad, la población Quibdoseña es una población joven. Se destaca que el porcentaje de hombres hasta los 15 años es superior en 6 puntos porcentuales respecto a las mujeres.

Tanto para hombres como para mujeres los porcentajes más representativos se ubican hasta los 34 años, dinámica que representa una oportunidad para concentrar acciones en población joven. Igualmente, hay un porcentaje importante de mujeres mayores de 60 años, escenario que evoca la implementación de programas y proyectos de distinta índole que soporten este segmento poblacional en especial (Figura 2).

Figura 2. Población desagregada por sexo según rango de edades.



Fuente: Terridata. 2024.





El municipio de Quibdó cuenta con una población étnica total equivalente a 140.138 personas, de las cuales el 96,91% es negra, mulata o afrocolombiana. Igualmente, cuenta con población indígena equivalente a 7.931 personas ubicadas en 16 resguardos indígenas, 60 personas raizales que representa el (0,04%) y 24 Palenquera de San Basilio que representa el (0,02%).

Es importante mencionar que la población indígena como segmento poblacional significativo presente en el territorio se ubican en 15 resguardos los cuales son Alta El 90, Alto Río Buey, Alto Río Tagachí, Beté (Auro Beté – Auro), Buey, Caimanero De Jampapa, Corede Munguidó, El 20 (Tutunendo – Playa), El 21 (Granja Corazón De María), Guarandó Carrizal, Ichó – Quebrada Baratudo, Motordó, Mungaradó, Río Neguá y 36 comunidades indígenas.

Frente a las dinámicas que influyen en el crecimiento demográfico del municipio de Quibdó, el fenómeno del desplazamiento forzado por efectos del conflicto armado ha jugado un papel importante, pues Quibdó representa búsqueda de oportunidades, mejoramiento en la calidad de vida, alternativas de educación o empleo.

Por otro lado, los elevados flujos migratorios del campo a la ciudad han desencadenado un aumento de asentamientos informales en condiciones precarias, convirtiéndose con los años en barrios legalmente constituidos. Gran parte de estos asentamientos están ubicados en zonas de alto valor ambiental y en zonas de alto riesgo situándose en un desafío para el ordenamiento territorial del municipio.

4.3. SALUD

La situación de salud del municipio de Quibdó se aborda desde el plan de desarrollo municipal en diferentes tópicos: afiliación, población migrante, prestación de servicios y mortalidad materna.

En cuanto a afiliación, quedó establecido que, según el DANE en términos de aseguramiento, Quibdó para el año 2020 cuenta con 38.502 personas afiliadas al régimen contributivo, 104.458 afiliadas al régimen subsidiado y 6.198 personas afiliadas a regímenes especiales. Su cobertura en régimen subsidiado equivale al 97,78% y el número de personas pobres no atendidas equivale a 1.656. Para el año 2023 el número de afiliados al Sistema General de seguridad Social en Salud-SGSSS aumentó a 144.792. Siendo 105.905 en el régimen subsidiado, 32.074 en el régimen contributivo y 6.813 en régimen especial. El Municipio, cuenta con nueve (9) EPS o EAPB que tienen población afiliada tanto al régimen contributivo como subsidiado.

El Municipio de Quibdó, en cuanto a la prestación de servicios de Salud, concentra el mayor número de prestadores públicos y privados del Departamento, por ser la capital, es receptor, es ahí que la Red existente es insuficiente para poder atender tanto a los residentes de Quibdó como también los que vienen referidos de otros Municipios aledaños como Atrato, Medio Atrato, Rio Quito, y de la





región del San Juan entre otros. Por lo anterior, lograr coberturas útiles por lo menos en los biológicos trazadores, es uno de los retos de la nueva administración.

También se destacan como aspectos a fortalecer en la administración actual, la necesidad de realizar campañas en salud sexual y reproductiva, la atención integral en salud a los jóvenes para la reducción de embarazo adolescente y reducción de consumo de sustancias psicoactivas. Así mismo, se hace necesario fortalecer el hospital de atención mental y la creación de programas con atención integral a la primera infancia. A nivel de cobertura en salud existen desafíos como la falta de acceso a servicios de salud de calidad, la escasez de personal médico y de infraestructura adecuada, la limitada disponibilidad de medicamentos y la inequidad en la distribución de servicios de salud entre las zonas urbanas y rurales.

4.4. EDUCACIÓN

Quibdó, cuenta con 19 Instituciones Educativas y 5 Centros Educativos para un total de 24 establecimientos educativos oficiales y 18 establecimientos educativos no oficiales. En referencia al recurso humano, cuenta con una planta viabilizada, mediante el Decreto 0165 del 1 de junio de 2023 con 1.420 docentes, 81 directivos docentes y 155 administrativos.

En tasas de cobertura el municipio de Quibdó ha venido mejorando en los últimos años en educación. Sin embargo, para los niveles de transición, secundaria y media para el año 2022, aún presenta tasas por debajo del 100%, situación que indica que no toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. En cuanto a la tasa de cobertura bruta, para el año 2022 se presentaron reducciones en el porcentaje de estudiantes matriculados, siendo las tasas de nivel secundario y medio los más bajos.

La Secretaría de Educación Municipal de Quibdó, dio inicio a la implementación de la estrategia de jornada única en el año 2016, con cinco establecimientos educativos y una matrícula de 1.650 estudiantes equivalentes al 5% de la matrícula total de la entidad territorial, en el año 2017, se incrementó la misma en un 6%, en 2018 la matrícula en jornada única creció en un 18% durante los años 2019 y 2020 se mantuvo en un 22% de la matrícula total, alcanzando en 2021 la meta del 26% de la matrícula del municipio de Quibdó en jornada única, conforme se planteó en las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023, en la actualidad ha crecido en un 45%.

En educación superior

En educación superior, en Quibdó están matriculados alrededor de 25.457 personas en los diferentes programas de educación superior, demanda que desde el 2014 ha subido un 6%. Aquí se mantiene una dinámica constante en el número de matriculados, mejorando en los últimos años su tasa de cobertura





El municipio de Quibdó se enfrenta a diversos retos como la falta de infraestructura educativa adecuada, la escasez de recursos, la brecha en la calidad de la educación entre zonas urbanas y rurales, y la desigualdad en el acceso a la educación para grupos vulnerables. A pesar de los esfuerzos por mejorar la cobertura educativa, aún existen áreas de mejora para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los habitantes de Quibdó. Desde el Plan de desarrollo se promueven espacios de participación de los estudiantes de los establecimientos educativos como escenarios para fortalecer las prácticas democráticas, cultura ciudadana y la construcción de paz.

4.5. CULTURA/ DEPORTE

En cultura, más allá de los monumentos permanecen serias deficiencias en infraestructura y oferta cultural que contribuya a la apropiación de las manifestaciones culturales y al rescate de la afrocolombianidad.

Actualmente cuenta con escenarios artísticos, culturales y deportivos que se traducen en una biblioteca, una ludoteca, una casa de cultura, una cancha acústica y un coliseo cubierto. Hasta ahora el municipio no cuenta con infraestructura especializada para escuelas de música, baile, teatro o malocas. Igualmente, el sector cultura carece de herramientas institucionales para la gestión política pública que facilite el diálogo entre la administración municipal y las comunidades. Así mismo, no hay una infraestructura adecuada ni estrategias de apropiación social del patrimonio cultural y material.

Actualmente no se cuenta con un inmueble propio para el desarrollo de procesos culturales, por lo que la Casa de Juventud se ha convertido en el epicentro de estas actividades. Esto se ha convertido en un común denominador el uso de calle para las manifestaciones artísticas urbanas lo que implica siempre tomar acción para preservar la sana convivencia.

Por otro lado, se hace necesario fortalecer la promoción y potencialización del patrimonio material e inmaterial de Quibdó a través de actividades culturales tales como el apoyo al funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Libre de Quibdó, la red de escuelas de música tradicional ‘Música y Vida’ y demás acciones que incentiven el arte, la cultura, la lectura y el buen vivir en el territorio. Se hace indispensable construir estrategias de Cultura de Paz para garantizar los derechos culturales de las víctimas, la reparación cultural, el reconocimiento de la verdad y los nuevos relatos para la no repetición. Así mismo, crear programas y planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y propender a estrategias caminadas al reconocimiento de la memoria histórica desde el enfoque de esclarecimiento de la verdad, reparación, convivencia y no repetición.

Así mismo, se hace necesario: Fomentar el arte y cultural, apoyando los procesos artísticos desarrollando la política pública de “cultural” en las distintas expresiones como grupos de folclor, chirimía, salsa, o el teatro.





4.6. VIVIENDA

Quibdó presenta un déficit cualitativo de vivienda para el año 2018 equivalente a 63,23, situación que evidencia las carencias habitacionales referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y que por tanto requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven. Con respecto al déficit cuantitativo de vivienda para el mismo periodo, Quibdó presenta un déficit de 26,47, es decir que deben construirse o adicionarse alrededor de 26 viviendas para mejorar las condiciones de vida de los Quibdoseños y exista una relación uno a uno entre las viviendas adecuadas y los hogares que necesitan alojamiento.

Frente a un análisis más detallado de los hogares con déficit cualitativo de vivienda, Chocó presenta un déficit del 74,0% demostrando deficiencias en alcantarillado, mientras que Quibdó presenta un porcentaje de 91,1% (Figura 33). Situación que evoca mejorar en planificación urbana adecuada para abordar eficazmente las necesidades habitacionales de la población y garantizar el acceso a los servicios básicos.

En cuanto al déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, Quibdó presenta retos en los centros poblados y rural disperso al presentar déficit total equivalente al 99% (Figura 34). Con estos indicadores, se hace imperioso entonces para el municipio de Quibdó trabajar en nuevos proyectos de vivienda y mejorar las condiciones actuales de vivienda y acceso público. Frente a la sostenibilidad urbana, es indispensable crear políticas que mejoren el modelo actual de ocupación y mejorar los estándares mínimos de habitabilidad.

En este sentido, se hace necesario: Promover, diseñar e implementar la política social de vivienda municipal, que permita la construcción de vivienda nueva de interés prioritario para cubrir el déficit acumulado y satisfacer el crecimiento anual. Diseñar e implementar los instrumentos legales necesarios para el desarrollo de los Macroproyectos de las áreas de intervención estratégica, con el fin de disponer del suelo condicionado para Vivienda de Interés Prioritario. Implementar programas de retorno al campo, promoviendo la oferta de vivienda en el suelo rural de la ciudad.

4.7. EQUIDAD Y CALIDAD DE VIDA

El departamento de Chocó es uno de los departamentos en el país con mayores obstáculos para acceder a las necesidades básicas que garanticen calidad de vida. Su índice de pobreza multidimensional-IPM para el año 2020 equivale a 49,0, muy por debajo del promedio nacional la cual equivale a 18,1 en el mismo año.

Quibdó mantiene un índice similar equivalente a 44,40 total, que según por zonas es mucho más acentuada la pobreza en la zona rural con un índice de 78,20 en comparación con la urbana de 40,60. Con relación a la incidencia de pobreza monetaria la cual determina el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el área





geográfica, Quibdó para el año 2020 presentó una incidencia de 66,1% más alto que en promedio departamental y nacional.

Para el año 2021 Quibdó fue la ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en el país con 30,4% y una desigualdad de ingresos equivalente a 0,56 por encima del promedio nacional. Escenarios que de una u otra forma marcan los contrastes de abundancia y escasez en el territorio y la realidad de las necesidades básicas insatisfechas. Con este nivel de pobreza, Quibdó demanda acciones enfocadas a la productividad, el empleo, el desarrollo social, y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes.

4.8. MUJER Y GÉNERO

“La igualdad de oportunidades para las mujeres, y especialmente para las niñas, es parte inalienable, imprescriptible e indivisible de los derechos humanos y libertades fundamentales.” Artículo 2°, Ley 823 de 2003.

El rol de la mujer quibdoseña en los procesos de reproducción y producción social responde a la división sexual del trabajo como patrón dominante de la región, que la asume como la principal responsable de las tareas domésticas del hogar. Este papel incluye las funciones de procrear, actividades cotidianas de crianza, cuidado de los hijos, hijas y demás integrantes de la familia, al igual que las tareas de mantenimiento de la capacidad productiva de los miembros de la familia.

Según el DANE, mientras que la tasa de desempleo de los hombres llegó a 9% en el trimestre móvil de noviembre de 2022 a enero de 2023, la de las mujeres fue de 14,1%, lo que significa que hay una brecha de género de 5,1 puntos porcentuales. Estas cifras muestran que Quibdó tiene la tasa más alta de desempleo femenino de Colombia en el 2022-2023. Sin embargo, este no es un fenómeno visto en los últimos años, esto obedece a una dinámica de años atrás, en donde en lugar de mejorar, se mantiene y se acentúa.

De acuerdo con el equipo de calidad de la secretaría de educación municipal de Quibdó, aunque a ninguna niña se le niega el acceso a la educación, la Secretaría de Educación Municipal no trabaja de manera consciente en facilitar la inclusión, el acceso y la permanencia de las mujeres del municipio de Quibdó en el sistema educativo, teniendo en cuenta sus necesidades y cosmovisión.

La violencia basada en género en Quibdó se incrementa año a año, según las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INML y CF. En el 2021 se presentaron en Quibdó 77 casos de delitos sexuales de los cuales 72 eran niñas y 5 eran niños. En el 2022 esta cifra subió a 88. La violencia de pareja para el 2021 se presentó principalmente contra mujeres (65 casos). Sólo se reportan 7 casos en hombres. Para 2022 hay un dato global de 163 casos; más del doble de 2021, pero se desconocen las cifras por sexo. Para el 2023, el número de casos siguió aumentando, pues se presentaron 197, de los cuales 18 son hombres y 179 son mujeres. Revisando las cifras de los años anteriores, el 90.8% de los casos de violencia de pareja, las víctimas son mujeres.





La tasa de embarazos en adolescentes es de 21.7 para el municipio de Quibdó, mientras que la tasa nacional es de 21.52 es decir por encima del promedio nacional. Igualmente, para los últimos años el municipio ha identificado que el porcentaje de embarazos en niñas menores de 14 años es de 1.22% superior al promedio nacional el cual es de 0,91%⁵⁷. Por otro lado, la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y la Ruta Pacífica de Mujeres, en articulación con organizaciones cooperación internacional, promueven la visibilización y el empoderamiento de las mujeres para acceder a cargos de decisión y representación política en los diferentes ámbitos públicos y privados.

La estrategia principal es la Escuela de Cualificación y Liderazgo y empoderamiento político, desarrollada cada período electoral territorial.

Sin embargo, los patrones culturales patriarcales y machistas son una barrera que impide que las mujeres lleguen a ser elegidas para los cargos de elección popular y a cargos de decisión y mando en el gobierno. En la contienda electoral del 29 de octubre del 2023, se presentaron con candidatas al Concejo de Quibdó 63 mujeres de las cuales sólo fueron electas 3. Para la alcaldía había una sola candidata que tampoco fue electa. Desde 2012 no se cuenta con una mujer como alcaldesa, el Concejo Municipal de Quibdó solo cuenta con una mujer por cada diecisésis hombres, lo mismo ocurre en la Asamblea Departamental, donde solo una mujer tiene curul. Tan solo 19 mujeres hacen parte de las administraciones locales, muy lejos de la necesaria paridad en estas corporaciones. Un hecho relevante es la elección de la Gobernadora, cuya incidencia para la capital es importante por ser una mujer preparada, inteligente y joven.

La administración municipal de Quibdó 2012-2015 formuló e inició la implementación de la Política Pública de Equidad de Género con enfoque diferencial para las mujeres del municipio de Quibdó. Cumplido el plazo de vigencia de esta política (10 años), la Gobernación del Chocó en el marco de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Chocoanas 2018-2028, gestionó su evaluación y actualización para comenzar de nuevo con su implementación en el 2024.

Esta es la primera política pública, con enfoque diferencial, para las mujeres MIA (mestizas, indígenas y afrodescendientes) del Municipio de Quibdó y del departamento del Chocó, por lo que es la primera experiencia que se tiene de evaluación de una política pública en el departamento del Chocó, escenario que incentiva al fortalecimiento de acciones y estrategias aquí comprendidas.

Las mujeres indígenas que viven en las comunidades de la Carretera Quibdó Medellín y pertenecientes al Programa de la Mujer Indígena del Chocó, describen múltiples problemas, los cuales sufren originados por la dominación y autoritarismo masculino.

Población LGBTIQ+⁵⁸ Entre los diferentes grupos poblaciones con alta tasa de exposición a episodios de violencia y discriminación, además de segregación social y trato desigualdad frente a la institucionalidad, se encuentran las personas de los sectores LGBTIQ+, quienes al enfrentarse a este tipo de estructuras sociales e históricas de prejuicio también viven experiencias particulares en el





ejercicio de sus derechos sociales, económicos, culturales y políticos. Por ejemplo, el 82,8% de la población LGBTQ+, está afiliada al sistema de salud y entre los motivos más mencionados para la solicitud de atención médica de parte de la población LGBTQ+, está el seguimiento a tratamientos de transformación corporal de personas trans, los tratamientos de VIH y episodios de depresión esporádicos. Así mismo, los entornos educativos son uno de los escenarios de mayor discriminación hacia la población LGBTIQ+. Siendo la escuela secundaria la de mayor hostigamiento y discriminación contra personas LGBTIQ+, encontrándose que el 10,5% de la población afirmó haber experimentado algún tipo de violencia en el ámbito educativo.

Respecto la situación socioeconómica de las personas LGBTIQ+, en Quibdó el 65,6% de la población LGBTIQ+ pertenece al estrato uno, en su ocupación laboral el 38,9% son empleados, 27,1% obtiene ingresos de manera independiente, y 7,5% no se encuentra laborando. El 42% de la población LGBTIQ+ ha sentido discriminación en entornos laborales y un 86,5% considera que su orientación sexual/ identidad de género fue una desventaja o impedimento al momento de solicitar empleo.

4.9. CURSO DE VIDA – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

La Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1008 de 2016 que establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y la ley 2328 de 2023 que promueve un desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes, refuerza el compromiso con la niñez y exige a la sociedad y los gobiernos adoptar medidas específicas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Actualmente diferentes instituciones y organismos internacionales alertan sobre la situación de riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes presentes en el departamento de Chocó y el municipio de Quibdó, situación que se refleja en los índices de violencia, los índices de desnutrición y en el riesgo asociado al conflicto armado.

Durante los últimos años, la tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años ha venido en aumento pasando de 84,33 para el año 2020 a 129, 86 para el año 2021 (Tabla 22). Lo mismo ocurre en la tasa de muertes por eventos de transportes respecto al rango de edad, la cual para el año 2021 aumentó a 6,49.

En cuanto a tasas alarmantes se encuentra la tasa de suicidios en niños de 6 a 11 años, la cual aumentó para el año 2021, y la tasa de violencia intrafamiliar para todos los rangos de edad, pues, aunque ha venido decayendo en el tiempo, son dinámicas que persisten en el territorio.

En cifras generales, entre la población desplazada en Chocó, según el RUV con fecha de corte septiembre de 2023, el 24,73% (121.441) corresponde a niñas, niños y adolescentes. Y el hecho victimizante que más afectó a la infancia y adolescencia es el de Vinculación a actividades relacionadas con grupos armados.





A nivel nacional 9.707 niños, niñas y adolescentes se encuentran vinculados a grupos armados no estatales, de los cuales el 5,2% corresponde a Chocó⁵⁹. Por otro lado, el índice de riesgo con enfoque de niñez para Chocó alcanzó en el 2019 un valor de 7,78, el cual está clasificado como Muy Alto. Del total de municipios en Chocó 24 están clasificados en el nivel Muy Alto y 6 en nivel Alto.

4.10. JUVENTUD

La juventud de Quibdó se encuentra en una situación de riesgo multidimensional caracterizada por la confluencia de factores que amenazan su bienestar y desarrollo integral. Actualmente la tasa de pobreza juvenil es del 72,5%, los jóvenes son víctimas y victimarios de la violencia, lesionando su desarrollo físico y psicológico. La tasa de desempleo juvenil en Quibdó es del 28,6%, lo que significa que dos de cada cuatro jóvenes están desempleado. La falta de oportunidades laborales limita las posibilidades de desarrollo personal y profesional de la juventud. En Quibdó, la tasa de jóvenes que no estudian ni trabajan (NINIs) es de 25,1% (1 de cada 4 jóvenes), cifra significativamente superior al de las 23 principales ciudades del país (18,8%).

La evolución de los NINIs en el tiempo introduce preocupaciones adicionales, mientras en el resto de las ciudades del país la proporción de NINIs se reduce ligeramente entre 2010 y 2017, en Quibdó se produce un incremento significativo al pasar del 20,4% al 25,1%, mostrando una coyuntura que afecta particularmente a Quibdó y a su población joven

La juventud de Quibdó se enfrenta a la exclusión social en diferentes ámbitos, como la educación, la participación política y el acceso a servicios básicos. Esta situación genera sentimientos de frustración y apatía, y limita su capacidad de contribuir al desarrollo de la ciudad. La falta de acceso a la educación es baja, especialmente en el nivel superior. La deserción escolar es un problema grave especialmente entre los jóvenes de las zonas rurales y de bajos recursos. La tasa de embarazo adolescente en Quibdó es del 22,5%, lo que representa un riesgo para la salud de las jóvenes y limita sus oportunidades educativas y laborales.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un problema grave en Quibdó, especialmente en las zonas de minería ilegal. El reclutamiento forzado por los grupos armados ilegales sigue siendo un riesgo para los jóvenes en Quibdó, lo que les expone a situaciones de violencia y riesgo para su vida. La tasa de homicidios para la población de juventud en Quibdó inicia en 2019 con reporte de 170,01 de homicidios reducido comparado con los años 2020 y 2021 por conflicto urbano, pandemia, alta presencia de los GAO, bandas delictivas, violencia urbana como problemática social estructurada en una ciudad receptora de la población víctima del conflicto armado en el departamento, principalmente de los municipios del Bajo Atrato y la Región de los Baudó.

La reducción de la Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes menores de 18 años resalta la violencia contra la mujer, situación que les impide alcanzar su plena realización personal, restringe el crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia





contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres en el municipio.

La reducción de la Tasa de violencia intrafamiliar en mujeres de 18 a 28 años son manifestaciones que pueden llevar a aumentar las tasas de feminicidio, es por ello por lo que es importante mantener las campañas de prevención y sensibilización en contra de la violencia intrafamiliar en la comunidad y la adopción de medidas de protección correspondiente en los casos que se presenten para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

El porcentaje de la población de juventud víctima del conflicto armado arroja para el año 2019, (1148,51) el indicador en aumento de la población reportada en la FUENTE: UARIV; a diferencia del año 2020 con disminución en el porcentaje con (920,50) esto debido a la pandemia, confinamiento, la no declaración de la población y el 2021 reporta el indicador con un comportamiento ascendente de (1811,59)

Bajo esta situación, se hace necesario activar el Plan de Acción del Área de Juventud para abordar las necesidades de los jóvenes de Quibdó y brindarles oportunidades. Este plan incluye programas para el fortalecimiento de la educación formal e informal, becas para estudiantes, programas de formación para el trabajo; creación de empleos para jóvenes, programas de emprendimiento, y apoyo a la búsqueda de empleo. En términos sociales se contemplan acciones de prevención de la violencia, programas de reintegración para jóvenes en conflicto con la ley, promoción de la participación de los jóvenes en la sociedad y programas de liderazgo juvenil.

En el ámbito ambiental se promocionará la educación ambiental y el cuidado de la riqueza biodiversa y en tecnología e innovación, se comprende la promoción de la transformación innovadora para aportar al progreso de la creatividad juvenil basada en las Tics. Así mismo se hace necesario:

- Desarrollar acciones y estrategias orientadas en la promoción, protección y realización de los derechos de los jóvenes, y procurar ofrecerle las condiciones mínimas y necesarias para el goce y disfrute en un entorno seguro.
- Implementar un conjunto de medidas para atender, asistir y reparar integralmente la población víctima del conflicto armado.

4.11. PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE

A través de los tiempos, la problemática de las personas en situación de habitabilidad y situación en calle ha ido creciendo en el municipio de Quibdó. Esto se debe al consumo de sustancias psicoactivas y aspectos asociados a la depresión, la ansiedad, el apego emocional, el maltrato intrafamiliar, el maltrato psicológico, los trastornos, la moda y la influencia, entre otros. En el año 2023 se identificó que la población en habitabilidad de calle radicada en Quibdó está compuesta por 78 personas, siendo 69 hombres y 9 mujeres. En cuanto a los grupos etarios, tanto hombres como mujeres se concentran principalmente en el grupo de población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y 70 años.





De las personas en habitabilidad de calle censadas por la Fundación Transformando Vida por una Mejor Sociedad en Quibdó, se especificó que en la comuna 5, especialmente en los barrios Aurora (36), Bosque (2) y La Y de Medrano (5), hay personas en habitación en la calle. En la comuna 4, específicamente en el barrio San Vicente, hay 17 personas; y en la comuna 3, especialmente en el Malecón de Quibdó, hay 14 personas.

Bajo este contexto, y para atender de manera adecuada a los habitantes de la calle, se hace imprescindible establecer un grupo disciplinario dedicado exclusivamente a brindarles una atención integral. Este grupo deberá contar con profesionales capacitados en el manejo de adicciones, salud mental y trabajo social. Su objetivo principal deberá ser la reducción y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas, y la prevención y abordaje de robos y homicidios asociados a esta población.

Así mismo, en los casos de la población indígena y víctima del conflicto, ubicada en territorios urbanos y rurales distintos a sus territorios de origen, ejerciendo la mendicidad y con consumo problemático de sustancias psicoactivas no tradicionales de su cultura, se convierte en una obligación realizar acciones de prevención de manera priorizada.





5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

5.1. Conceptualización sobre la Seguridad Ciudadana y la Convivencia en Quibdó.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2008), la seguridad ciudadana es un enfoque integral para enfrentar la violencia y la delincuencia en las ciudades, que busca reducir los niveles de victimización, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer la cohesión social y la convivencia pacífica.

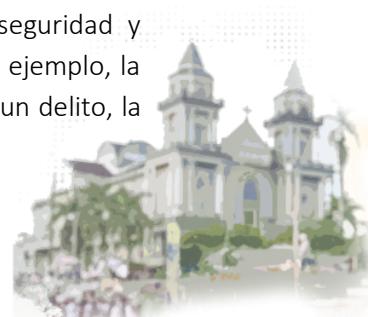
En este sentido, resulta importante que la Seguridad Ciudadana se considere no solamente como un concepto amplio sino como un bien público de especial interés, un derecho fundamental y un componente esencial para el desarrollo de los territorios. En palabras de Robert Muggah (2012), una ciudad segura es una ciudad donde las personas pueden vivir, trabajar, moverse y participar sin miedo' (p. 43).

Por lo tanto, la Seguridad Ciudadana es un pilar fundamental para el desarrollo humano pues la ausencia de garantías de seguridad puede frenar el desarrollo económico y social de un territorio haciendo más profundas las brechas de la desigualdad, la impunidad y corrupción. En este orden, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que no puede haber desarrollo humano duradero sin seguridad ciudadana' (2014, p. 2) El Banco interamericano de Desarrollo (BID, 2012) sostiene que 'la convivencia y la seguridad ciudadana son dos caras de la misma moneda' (p. 23).

La convivencia ciudadana requiere de la seguridad ciudadana y esta última, así mismo, de la convivencia pues una sociedad segura es aquella en la que se respeta la convivencia pacífica. Por tanto, la Convivencia juega un papel importante en la sociedad porque "fomenta la tolerancia, el respeto mutuo y la cooperación entre las personas" (Oxfam, 2015, p. 7). Se convierte entonces la Convivencia en un ingrediente fundamental para la paz y la construcción de la justicia. Puede definirse como "el arte de vivir y trabajar juntos de manera respetuosa y cooperativa, valorando la diversidad y promoviendo la participación de todos los miembros de una comunidad" (Oxfam, 2015, p. 7).

El informe de la UNESCO (2013) resalta el papel crucial de la educación en la convivencia, señalando que "la educación debe fomentar la convivencia pacífica y la comprensión mutua, preparando a los jóvenes para ser ciudadanos del mundo" (p. 45). De esta manera, la convivencia se convierte en una habilidad que se debe enseñar y aprender, y no simplemente en un estado de ser.

Es por ello por lo que se invita a las autoridades de Quibdó, Chocó a entender y atender la seguridad y la convivencia ciudadana desde un enfoque amplio basado en la identificación y la atención de factores de riesgo que pueden estar asociados al desarrollo de fenómenos de inseguridad y conflictividad social que investigaciones académicas en el mundo han identificado. Por ejemplo, la falta de oportunidades y la exclusión social, la educación y la probabilidad de cometer un delito, la





corrupción y la confianza en las instituciones, la cultura y su relación con la normalización de la violencia y la delincuencia, entre otros factores.

5.2. Factores de riesgo en Quibdó, la seguridad y la convivencia ciudadana

Son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad, sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

Tabla. Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridad ciudadana

INDICADOR	AÑO	NACIONAL	MUNICIPIO
Afiliados al régimen contributivo	2021	24.623.736,00	38.502,00
Afiliados al régimen subsidiado	2021	23.968.577,00	104.458,00
Cobertura neta en educación - Total	2020	91,99	107,36
Cobertura neta en educación básica	2020	93,16	109,06
Cobertura neta en educación media	2020	46,92	44,70
Cobertura neta en educación primaria	2020	88,84	106,95
Cobertura neta en educación secundaria	2020	79,42	84,33
Cobertura neta en transición	2020	64,38	74,37
Coeficiente de Gini	2018	0,52	0,53
IPM – Cabecera	2018	Nan	40,60
IPM – Rural	2018	Nan	78,20
Incidencia de la pobreza monetaria	2018	27,00	48,30
Incidencia de la pobreza monetaria extrema	2018	7,20	16,90
Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes	2016	186,49	235,19
Población en condición de miseria	2018	3,74	11,46
Población en condición de miseria en el área rural	2018	10,51	28,57
Población en condición de miseria en el área urbana	2018	1,76	9,51
Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	2016	27,50	28,65
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	2,52	0,71
Tasa de negligencia y abandono	2020	38,05	0,00
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	2018	30,22	64,17
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	2018	9,42	73,72
Índice de pobreza multidimensional - IPM	2018	25,62	44,40
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	2017	nan	48,06

Fuente: Terridata 2024.





5.3. Dinámica territorial

Los espacios rurales han sido considerados habitualmente ámbitos de baja densidad demográfica, con presencia de poblaciones homogéneas respecto a características psico-sociales y donde la minería y agricultura constituye la principal actividad económica. Se han conceptualizado como lugares aislados, atrasados y con rasgos bucólicos e incultos, definidos, por tanto, a partir de la diferenciación dicotómica con los espacios urbanos. (Echeverry, 2013)

El desarrollo rural, reiteradamente, se ha concebido como transición de lo rural a lo urbano, de lo agrícola a lo industrial, de lo atrasado a lo moderno. Las políticas para el desarrollo rural no han sido la excepción, conllevan implícita o explícitamente un sesgo vinculado con la modernización agrícola o con la mitigación de la pobreza (Grajales, 2009).

Los proyectos productivos bien definidos con acompañamiento institucional permiten de una manera significativa mitigar en gran medida los principales factores de riesgo como el desempleo, la producción agrícola y pecuaria en la ciudad de Quibdó, es muy reducida, el 73% de los alimentos que se consumen son procesados y provienen de otros departamentos, importante apostarle a un producto y hacerlo competitivo en el mercado nacional por ejemplo la siembra del borojó a gran escala.

5.4. Identificación de factores de riesgos

Una vez presentado el contexto territorial y con el propósito de abordar la seguridad de manera integral, se presentan a continuación los diferentes riesgos identificados:

a) Riesgos asociados a la seguridad económica

Desde la dimensión de la seguridad económica, entendida como *la posibilidad de las personas de contar con un ingreso asegurado para satisfacer sus necesidades básicas de manera digna y sostenible* (PNUD, 1994); las condiciones pobreza en un territorio generan diversas situaciones de vulnerabilidad que pueden dinamizar factores de riesgo que afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el seguimiento de la incidencia de la pobreza requiere de medición de la pobreza monetaria y la pobreza multidimensional. La primera hace referencia a “(...) el valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir” (DANE, consultado marzo de 2024²); mientras que la segunda corresponde a las múltiples dimensiones de la pobreza que son experimentadas simultáneamente por los hogares que son: condiciones educativas

²

Consultar: <https://www.icrc.org/es/document/que-es-la-seguridad-economica#:~:text=El%20CICR%20define%20la%20seguridad,manera%20sostenible%20y%20con%20dignidad.>



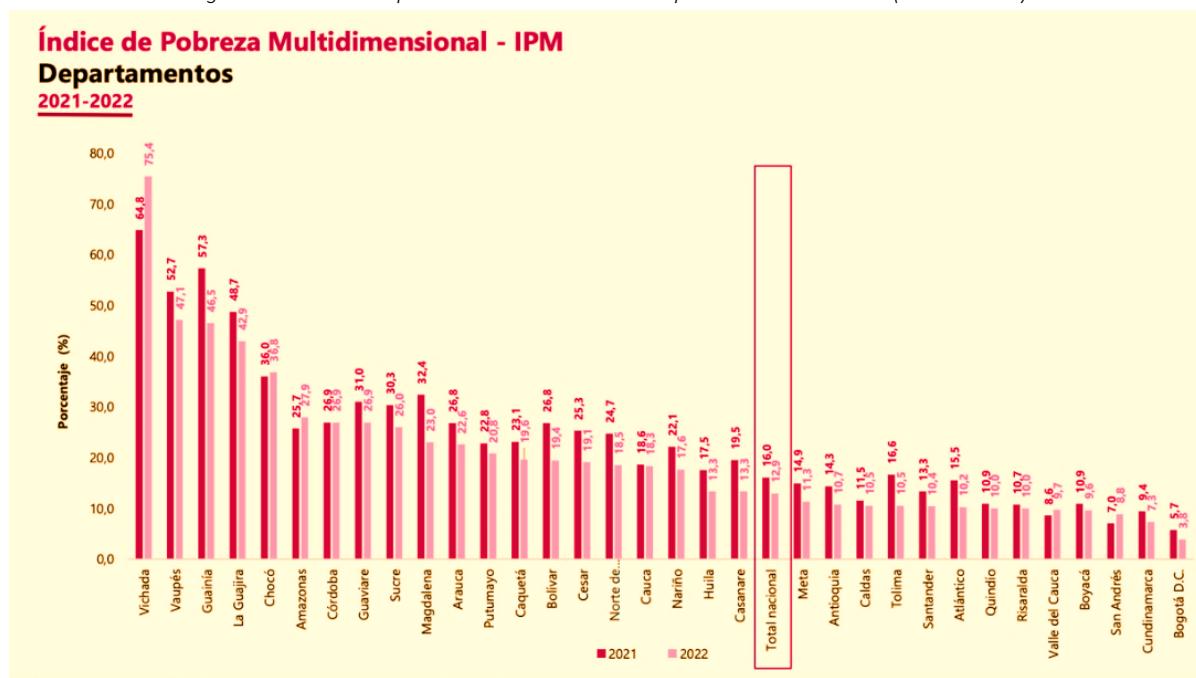


del hogar; condiciones de la niñez y la juventud; trabajo; salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (DANE, 2021).

El índice de pobreza multidimensional (IPM) en el departamento del Chocó para el año 2022 se registra en 36,8% siendo el quinto más alto del país, en el año 2024 se registra el 25,9% puntos por encima de la media nacional presentando un incremento de 0,8 puntos respecto al año inmediatamente anterior (ver imagen no. 1). A pesar de que estas cifras son departamentales, indican un escenario de alta vulnerabilidad para la ciudad de Quibdó que reporta una tasa elevada de desempleo la cual ha registrado incrementos desde el 2017 hasta el 2020 de acuerdo con datos del DANE (ver imagen no. 2), y que, según el PDM, mantiene un índice similar equivalente a 44,40 total, que según por zonas es mucho más acentuada la pobreza en la zona rural con un índice de 78,20 en comparación con la urbana de 40,60.

En lo relacionado a la incidencia de pobreza monetaria, se observa que Quibdó se encuentra en por encima de la línea de pobreza nacional siendo la ciudad capital que concentra el mayor número de personas en esta condición durante los años 2018, 2019 y 2020 (ver imagen no. 3). Según el informe de pobreza y desigualdad de la Red Colombiana de Ciudades Cómo Vamos, el panorama se agravó en el 2020 debido a que más del 66% de los habitantes de Quibdó cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza, a pesar de la reducción registrada en el 2019.

Imagen no. 1. Índice de pobreza multidimensional departamento del Chocó (2021 – 2022)



Fuente: DANE, 2023³

³ Consultar: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/presentacion-rueda-de-prensa-pobreza-multidimensional-2022.pdf



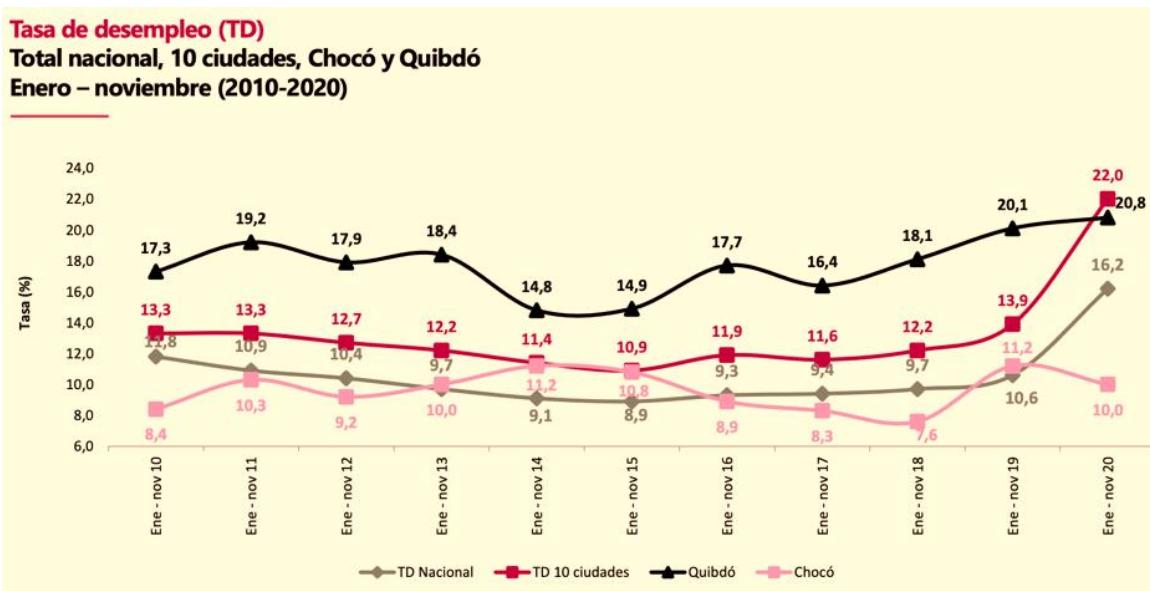


b) Economía.

Quibdó presenta una economía de enclave como consumidora de bienes y servicios importados especialmente de Antioquia, valle y del eje cafetero y exportadora de productos primarios como oro, platino, madera, y frutales en menor escala. Además de ello, se encuentra que las principales actividades que dinamizan la economía del municipio, al ser predominantes, son actividades que, en principio, en la zona urbana están ligadas al sector terciario; servicio y comercio, y recientemente construcción, y en la zona rural, se ligan al sector primario; agricultura, pesca, ganadería, actividad forestal y minera (Observatorio Social del Chocó, 2015).

No obstante, estas actividades no están en sí desarrolladas para generar gran economía al municipio, no existen cadenas productivas ni en el municipio de Quibdó ni en el departamento del Chocó que garanticen la continuidad de procesos productivos ni un flujo económico rentable. Por otro lado, no se encuentra mucha formalidad en cuanto a actividades laborales, pues los indicadores del mercado laboral en el municipio no muestran mucha ocupación en actividades más formalizadas, según ICER 2015 la mayor parte del porcentaje de ocupación se corresponde con personas que trabajan por cuenta propia, un 52.5%, un poco más de la mitad de los trabajadores, mientras que los empleados del gobierno representan un 9.5%, los empleados particulares un 25.2%, y el resto del porcentaje está asociado a ocupaciones que no demandan mucha formalidad, por lo que el porcentaje de informalidad laboral es mayor en Quibdó.

Imagen no. 2. Tasa de desempleo en Quibdó, Chocó (2020 – 2021)



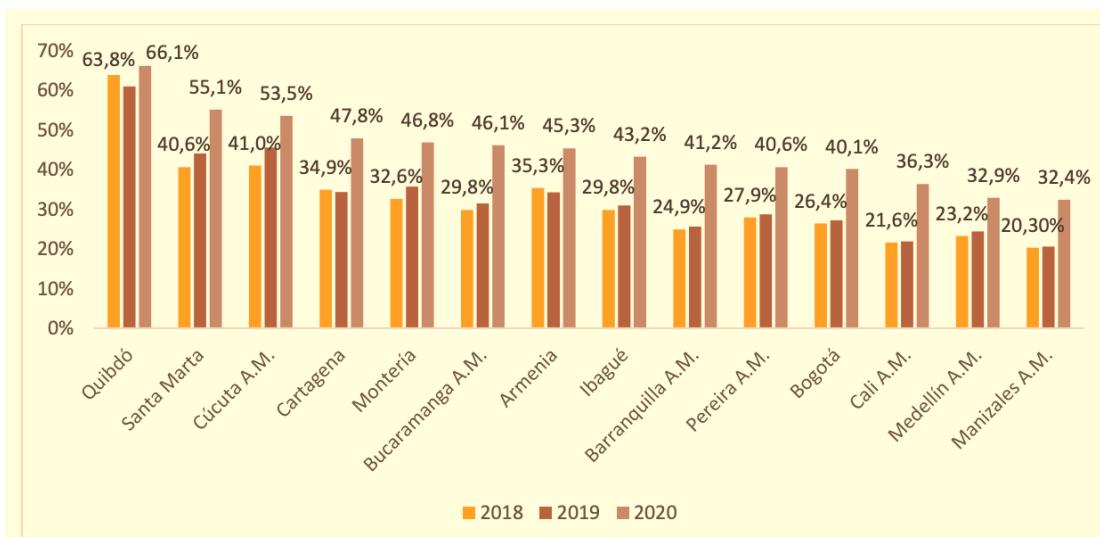
Fuente: DANE, 2021⁴

⁴ Consultar: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/210130-InfoDane-Quibdo-Choco.pdf>





Imagen no. 3. Incidencia de pobreza monetaria ciudades (2028 – 2020)



Fuente: RCCV, 2021¹⁵

Igualmente, para el año 2021, Quibdó fue la ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en el país con 30,4% y una desigualdad de ingresos equivalente a 0,56 por encima del promedio nacional (Figura 37), escenarios que de una u otra forma marcan los contrastes de abundancia y escasez en el territorio y la realidad de las necesidades básicas insatisfechas. Con este nivel de pobreza, Quibdó demanda acciones enfocadas a la productividad, el empleo, el desarrollo social, y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes. (PDM)

Sumado a esto, la ciudad de Quibdó en el mes de abril de 2024 ocupó el tercer lugar en ciudades con más desempleo, su tasa se situó en el 25.9% según el DANE, este hecho ha sido un factor de oportunidad para los grupos al margen de la ley, que les permite dinamizar sus actividades ilícitas reclutando población joven desempleada, quienes afectan las estadísticas delincuenciales y la percepción de seguridad para la ciudad (DANE, 2024).

Además de las altas tasas de desempleo, debido a las dinámicas del conflicto armado en el departamento, existe otro factor de riesgo que afecta la seguridad en el municipio: el desplazamiento forzado. La ciudad es la receptora de la población desplazada de diferentes regiones del departamento (Atrato, San Juan, Baudó y Costa Pacífica), familias que en la mayoría de los casos están ubicadas en el cinturón circundante de la ciudad incrementan las estadísticas de pobreza, hambre y desequilibrio en la capacidad de asistencia por parte de las autoridades administrativas que no cuenta con los recursos necesarios para la atención de toda la población, del año 2018 al 2024 la cifra poblacional fue de 15.373 personas evidenciándose el incremento exponencial de este fenómeno. (DNP, 2024)

¹⁵ Consultar: https://redcomovamos.org/wp-content/uploads/2022/11/icvc_informeresultados_2020.pdf





Adicional, el municipio cuenta con problemáticas asociadas a la prevalencia de economías ilegales derivadas de los cultivos ilícitos, microtráfico y el mal aprovechamiento de los recursos naturales (Alcaldía municipal, 2024); las cuales generan hechos que afectan la seguridad tales como: extorsiones, amenazas, homicidios, delitos ambientales, entre otros, que a su vez brindan estímulos económicos para las poblaciones en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Según el análisis situacional de la Policía Nacional, existen al menos tres GDCO⁶ que dinamizan rentas ilegales derivadas del tráfico local de estupefacientes en 30 barrios de la ciudad. Además, la presencia de grupos armados aumenta la presión sobre las comunidades. Los civiles quedan atrapados en medio del fuego cruzado y sus espacios se convierten en objetivos militares, generando miedo, inseguridad y violación de derechos humanos (El País, 2023).

Con este panorama es posible establecer una correlación entre la prevalencia de los índices de pobreza, la tasa de desempleo y el desplazamiento forzado como unos factores que contribuyen a la inseguridad económica de las y los ciudadanos del municipio, lo que dinamiza la emergencia de economías informales e ilegales que generan escenarios que afectan la seguridad y convivencia en la ciudad.

c) Riesgos asociados a la seguridad en materia de Salud.

La situación de salud del municipio de Quibdó se aborda desde el plan de desarrollo municipal en diferentes tópicos: afiliación, población migrante, salud mental, consumo de sustancias, prestación de servicios y mortalidad materna.

En cuanto a afiliación, quedó establecido que, según el DANE en términos de aseguramiento, Quibdó para el año 2020 cuenta con 38.502 personas afiliadas al régimen contributivo, 104.458 afiliadas al régimen subsidiado y 6.198 personas afiliadas a regímenes especiales. Su cobertura en régimen subsidiado equivale al 97,78% y el número de personas pobres no atendidas equivale a 1.656. Para el año 2023 el número de afiliados al Sistema General de seguridad Social en Salud-SGSSS aumentó a 144.792. Siendo 105.905 en el régimen subsidiado, 32.074 en el régimen contributivo y 6.813 en régimen especial. El Municipio, cuenta con nueve (9) EPS o EAPB que tienen población afiliada tanto al régimen contributivo como subsidiado

El mayor número de prestadores públicos y privados del Departamento están en Quibdó que por ser la capital, es receptor, y eso incide en que la Red existente es insuficiente para poder atender tanto a los residentes de Quibdó como también los que vienen referidos de otros Municipios aledaños, por lo que surge la necesidad de lograr coberturas útiles por lo menos en los biológicos trazadores, es uno de los retos de la nueva administración. Así mismo, la administración municipal tiene la necesidad de realizar diferentes acciones, en las que intervienen distintos actores responsables, como la secretaría de gobierno, la cual podrá intervenir en las acciones para la atención a los jóvenes para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, como un factor que influye en la situación de seguridad y convivencia en el municipio.

⁶ Grupos de Delincuencia Común Organizada.





d) Riesgos asociados a la Seguridad personal/física:

En materia de desempleo femenino el DANE reportó que mientras que la tasa de desempleo de los hombres llegó a 9% en el trimestre móvil de noviembre de 2022 a enero de 2023, la de las mujeres fue de 14,1%, lo que significa que hay una brecha de género de 5,1 puntos porcentuales. Estas cifras muestran que Quibdó tiene la tasa más alta de desempleo femenino de Colombia en el 2022-2023; sin embargo, este no es un fenómeno visto en los últimos años, esto obedece a una dinámica de años atrás, en donde en lugar de mejorar, se mantiene y se acentúa. (PDM)

Lo anterior, parte de que, el rol de la mujer quibdoseña en los procesos de reproducción y producción social responde a la división sexual del trabajo como patrón dominante de la región, que la asume como la principal responsable de las tareas domésticas del hogar. Este papel incluye las funciones de procrear, actividades cotidianas de crianza, cuidado de los hijos, hijas y demás integrantes de la familia, al igual que las tareas de mantenimiento de la capacidad productiva de los miembros de la familia.

Dicha situación, tiene incidencia en materia de inclusión, el acceso y la permanencia de las mujeres del municipio de Quibdó en el sistema educativo, teniendo en cuenta sus necesidades y cosmovisión y se relaciona directamente con la situación de violencia basada en género en Quibdó, la cual se incrementa año a año, según las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML y CF. En el 2021 se presentaron en Quibdó 77 casos de delitos sexuales de los cuales 72 eran niñas y 5 eran niños.

En el 2022 esta cifra subió a 88. La violencia de pareja para el 2021 se presentó principalmente contra mujeres (65 casos). Sólo se reportan 7 casos en hombres. Para 2022 hay un dato global de 163 casos; más del doble de 2021, pero se desconocen las cifras por sexo. Para el 2023, el número de casos siguió aumentando, pues se presentaron 197, de los cuales 18 son hombres y 179 son mujeres. Revisando las cifras de los años anteriores, el 90.8% de los casos de violencia de pareja, las víctimas son mujeres.

Por todo lo anterior, es innegable la vinculación de la administración municipal para intervenir las problemáticas e implementar acciones pertinentes que amenazan la seguridad de las mujeres.

Por otro lado, en relación con la niñez, la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1008 de 2016 que establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y la ley 2328 de 2023 que promueve un desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes, refuerza el compromiso con la niñez y exige a la sociedad y los gobiernos adoptar medidas específicas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Actualmente diferentes instituciones y organismos internacionales alertan sobre la situación de riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes presentes en el departamento de Chocó y el municipio de Quibdó, situación que se refleja en los índices de violencia, los índices de desnutrición y en el riesgo asociado al conflicto armado.





Durante los últimos años, la tasa de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años ha venido en aumento pasando de 84,33 para el año 2020 a 129, 86 para el año 2021 (Tabla 22). Lo mismo ocurre en la tasa de muertes por eventos de transportes respecto al rango de edad, la cual para el año 2021 aumentó a 6,49. En cuanto a tasas alarmantes se encuentra la tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años, la cual aumentó para el año 2021, y la tasa de violencia intrafamiliar para todos los rangos de edad, pues, aunque ha venido decayendo en el tiempo, son dinámicas que persisten en el territorio. En cuanto al porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento en el municipio de Quibdó, para todos los rangos de edad, casi el 100% se encuentran en riesgo para el año 2021.

En cifras generales, entre la población desplazada en Chocó, según el RUV con fecha de corte septiembre de 2023, el 24,73% (121.441) corresponde a niñas, niños y adolescentes. Y el hecho victimizante que más afectó a la infancia y adolescencia es el de Vinculación a actividades relacionadas con grupos armados. A nivel nacional 9.707 niños, niñas y adolescentes se encuentran vinculados a grupos armados no estatales, de los cuales el 5,2% corresponde a Chocó.

Bajo estos escenarios que amenazan a la niñez y adolescencia en el municipio de Quibdó, se hace necesario, entre otras acciones, mejorar la cobertura del PAE, implementar una estrategia para la salud mental en el contexto educativo, familiar y comunitario, crear una estrategia para prevenir el embarazo adolescente, fortalecer las capacidades de NNA y jóvenes en la identificación de riesgos, mecanismos de protección y construcción de su proyecto de vida alejado de la ilegalidad y, en coordinación con la secretaría de gobierno municipal fortalecer la respuesta inmediata en casos de amenaza de reclutamiento, uso y utilización y la Sensibilización a las comunidades sobre los diferentes tipos de rutas de prevención del reclutamiento de NNA en situaciones de riesgo. Estas rutas incluyen la prevención temprana, la prevención urgente y la prevención en protección.

e) Riesgos relacionados con la seguridad comunitaria e individual

Además de la dimensión presentada previamente, este diagnóstico busca analizar la seguridad personal/física entendida como la prevención y atención de las amenazas basadas en violencia física; y la seguridad comunitaria la cual comprende un conjunto de valores que den seguridad a las personas y que puedan brindar una identidad, que pueden ser la participación en un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico (PNUD, 1994).

La presencia de grupos armados organizados y grupos delincuenciales se ha convertido en una variable fundamental que afecta la seguridad no solamente en el municipio, sino en la región.

Frente a esto, la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana 019 de 2023, advierte que Quibdó se encuentra en un nivel de riesgo extremo en relación con lo señalado en la AT 049 de 2019, debido a que “El riesgo advertido para el municipio de Quibdó persiste y ha evolucionado, lo cual se debe a la transformación del conflicto, en cuanto a la aparición y/o presencia de nuevos actores armados ilegales en el territorio, constitutivos de la amenaza” (Defensoría del Pueblo, 2021).





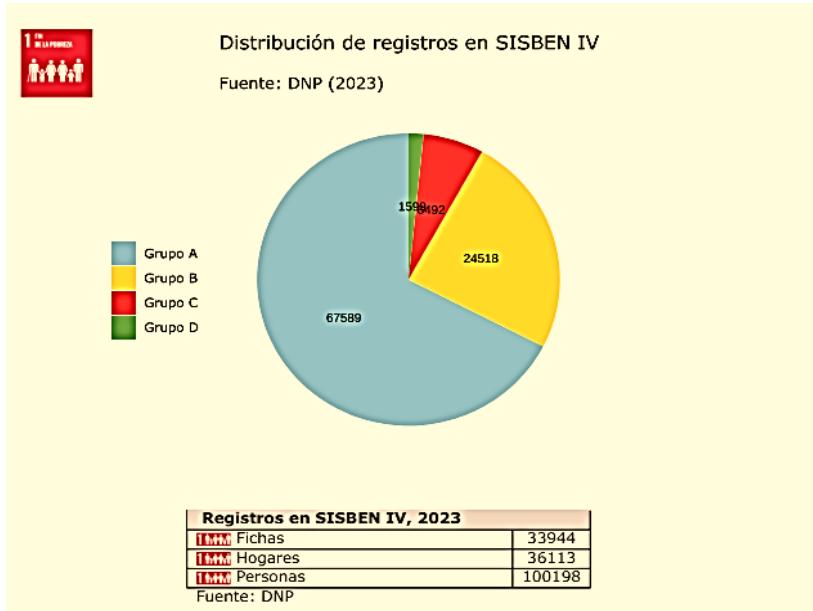
En esta medida, se han exacerbado las problemáticas socio económicas en la zona urbana de Quibdó generando disputas por el control territorial y las rentas ilícitas derivadas de la extorsión a comerciantes y el narcotráfico. Esto ha provocado un incremento en hechos victimizantes tales como amenazas, intimidaciones, atentados, regulación de la libre movilidad o confinamiento de la comunidad (Ibíd.).

De acuerdo con el informe de seguimiento de la AT 049 de 2019, la Defensoría señala que la población NNA son instrumentalizados por los grupos ilegales para “(...) llevar a cabo hechos violentos como homicidios a través de la modalidad de sicariato, cobro de extorsiones y hurtos a mano armada, así como amenazas e intimidaciones a la población civil” (Ibíd.).

Sumado a este panorama los líderes y lideresas, tanto de la zona rural como de la zona urbana, se han visto afectados por conductas vulneradoras de los Derechos humanos dentro de los que se encuentran: homicidios, amenazas, desplazamientos forzados intra e interurbanos, desapariciones forzadas, acciones de violencia sexual y basadas en género, entre otras (Defensoría del Pueblo, 2019).

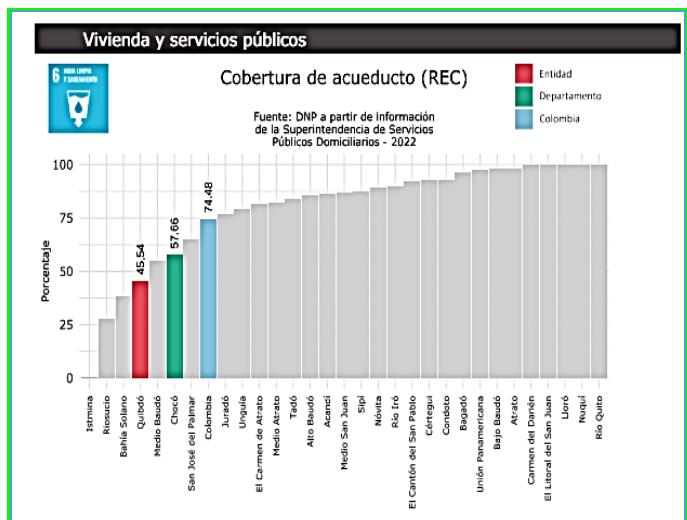
Estos datos son un claro indicador de la persistencia de factores de riesgo que afectan la seguridad comunitaria e individual de las y los Quibdoseños, y representan un reto para la administración local en tanto generan incrementos de los delitos de alto impacto y profundizan las condiciones de vulnerabilidad anteriormente descritas.

Contexto socio – económico de la entidad territorial:

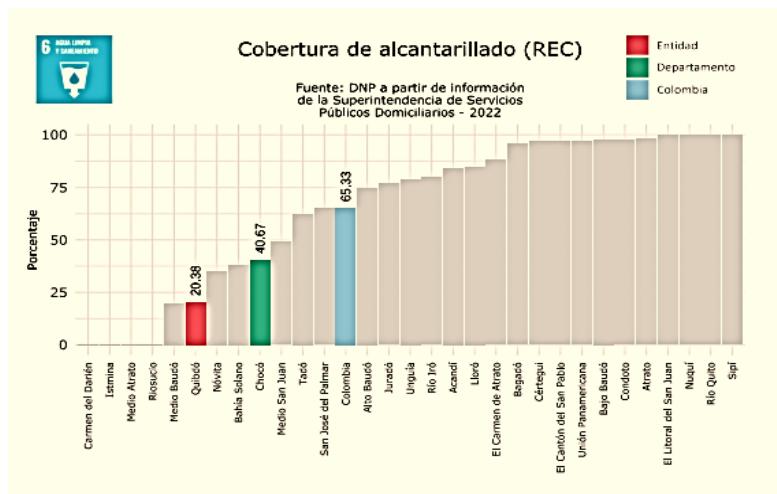


Fuente: Terridata 2024 DNP.

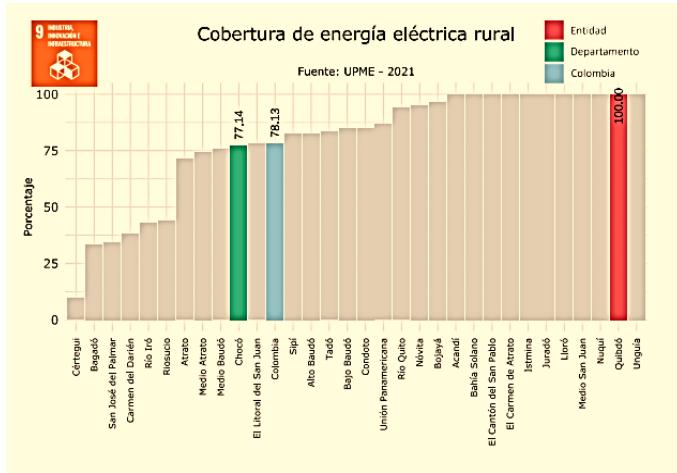




Fuente: Terridata 2024 DNP.

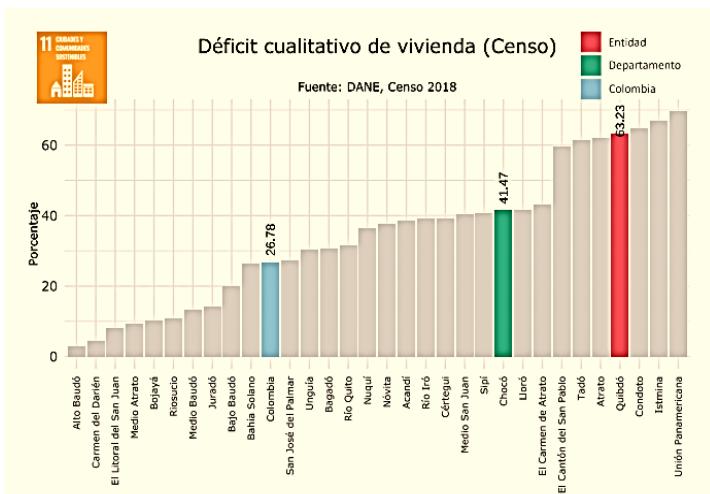


Fuente: Terridata 2024 DNP.

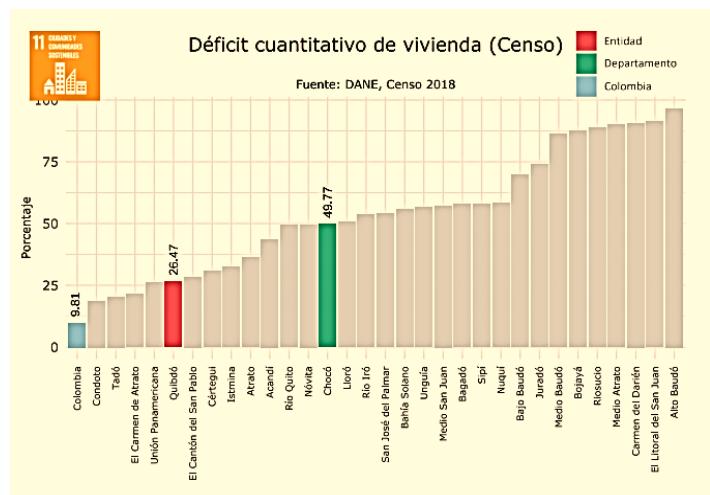


Fuente: Terridata 2024 DNP.

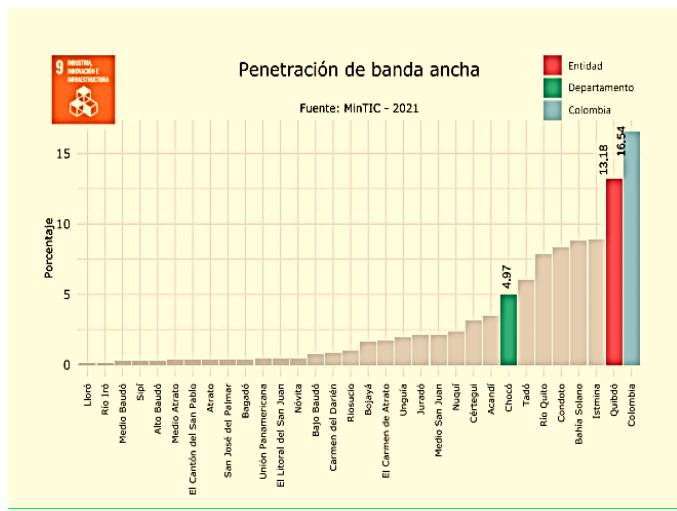




Fuente: Terridata 2024 DNP.

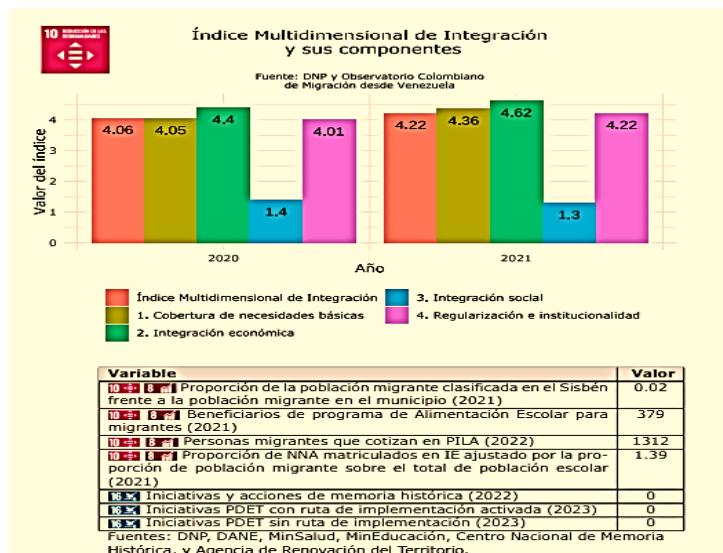


Fuente: Terridata 2024 DNP.



Fuente: Terridata 2024 DNP.

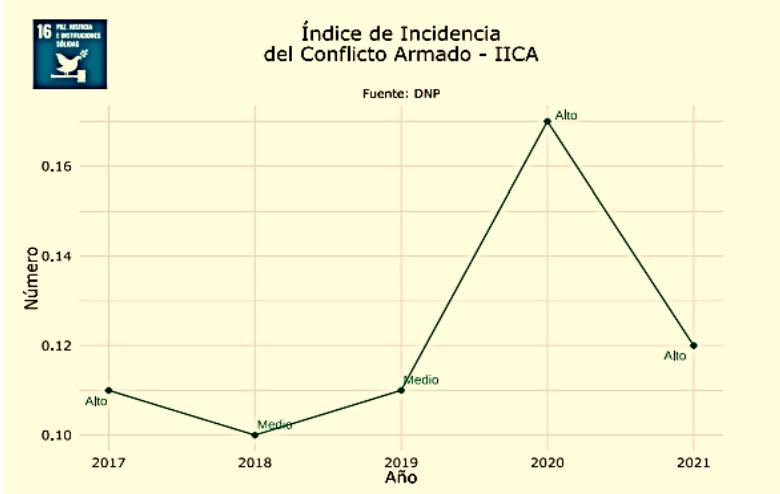




Fuente: Terridata 2024 DNP.



Fuente: Terridata 2024 DNP.



Fuente: Terridata 2024 DNP.





Diagnóstico resumen de seguridad en Quibdó.

Gráfico. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales delitos



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en Quibdó en el año 2023. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es hurto a personas con una tasa de 482.5, seguido de extorsión con una tasa de 205.4, violencia intrafamiliar con una tasa de 111.8 y violencia intrafamiliar con una tasa de 111.8.

En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son homicidios con 73.1 y los delitos sexuales con 45.7 casos por cien mil habitantes.

Tabla. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos

DELITO	TOTAL, NACIONAL	TOTALD PTO	TOTALM PIO	TASA NAL	TASA DPTO	TASA MPIO
Hurto a Personas	364531.0	802.0	686.0	699.6	134.8	482.5
Extorsión	10263.0	366.0	292.0	19.7	61.5	205.4
Lesiones Personales	95207.0	426.0	232.0	182.7	71.6	163.2
Violencia Intrafamiliar	109756.0	333.0	159.0	210.6	56.0	111.8
Homicidios	13432.0	206.0	104.0	25.8	34.6	73.1
Delitos Sexuales	23476.0	164.0	65.0	45.1	27.6	45.7

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

Al comparar las tasas nacionales, departamentales y del municipio, se observa que el delito de extorsión tiene una tasa mayor en el municipio (205.4) en comparación con la tasa del departamento





(61.5) y la tasa de nivel nacional (19.7). El delito de homicidios tiene una tasa mayor en el municipio (73.1) en comparación con la tasa del departamento (34.6) y la tasa de nivel nacional (25.8), el delito de delitos sexuales tiene una tasa mayor en el municipio (45.7) en comparación con la tasa del departamento (27.6) y la tasa de nivel nacional (45.1).

Tabla. Evolución 2017 - 2023 de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

DELITO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Sexuales	70.2	88.2	83.1	65.2	61.2	43.7	45.7
Extorsión	90.5	65.0	66.1	43.7	118.0	254.8	205.4
Homicidios	68.6	72.0	70.0	112.6	102.0	124.5	73.1
Hurto A Personas	478.9	497.5	579.8	248.2	450.3	527.4	482.5
Lesiones Personales	363.5	345.9	287.6	199.3	162.5	220.4	163.2
Violencia Intrafamiliar	123.2	116.1	114.6	141.5	120.9	117.4	111.8

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

La tabla muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en Quibdó, desde 2017 hasta 2023.

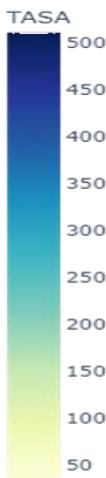
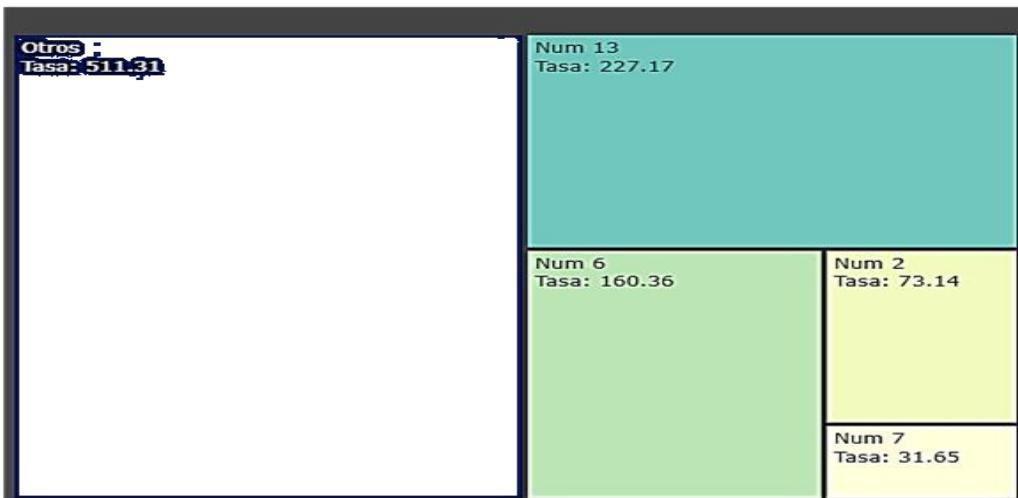
Al analizar la evolución de los delitos a lo largo de los años, se puede observar que los delitos de extorsión, homicidios muestran una tendencia significativamente positiva. Los delitos de delitos sexuales, hurto a personas, lesiones personales muestran una tendencia significativamente negativa. Una tendencia positiva indica que el delito tiene una propensión al aumento, mientras que, una tendencia negativa significa que el delito viene disminuyendo.

5.5. Clasificación de los delitos

TIPO DE DELITO	DELITO
Delitos de impacto que afectan la seguridad pública	Homicidio
	Secuestro
	Extorsión
	Acciones subversivas
Delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana	Lesiones personales – Riñas
	Hurto en general
	Piratería terrestre
	Fleteo
	Delitos sexuales
	Violencia intrafamiliar
Delitos de impacto que afectan la seguridad vial	Muertes en accidentes de transito
	Lecciones en accidentes de transito

Gráfico. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.





Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes comportamientos contrarios a la convivencia registrados en Quibdó, Chocó en el año 2023.

En el municipio el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es presenta una tasa de 511.3, Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

Con una tasa de 227.2, Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio con una tasa de 160.4, Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con una tasa de 73.1. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con 73.1, Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente con 31.6 casos por cien mil habitantes.





Tabla. Comparativo nacional, departamental y del municipio de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.

COMPORTAMIENTO	TASA_NAL	TASA_MPIO
Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas	382.8	227.2
Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función de policía	161.1	73.1
Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o sustancias peligrosas	1129.4	160.4
Núm. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público	40.8	31.6
Otros	1200.6	511.3

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio.

La comparación de las tasas nacionales, departamentales y del municipio de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, indican que: no hay ningún comportamiento contrario a la convivencia que tenga una tasa mayor en el municipio en comparación con el departamento y a nivel nacional. La categoría de "Otros" agrupa diversos comportamientos contrarios a la convivencia que tienen menor peso dentro del total. Este agrupamiento se realiza con el objetivo de conservar la relevancia de los comportamientos primarios, permitiendo al mismo tiempo que aquellos de menor peso tengan una adecuada representación dentro del conjunto total.

HOMICIDIOS

Gráfico de tendencia comparativo de tasas



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo.





Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo

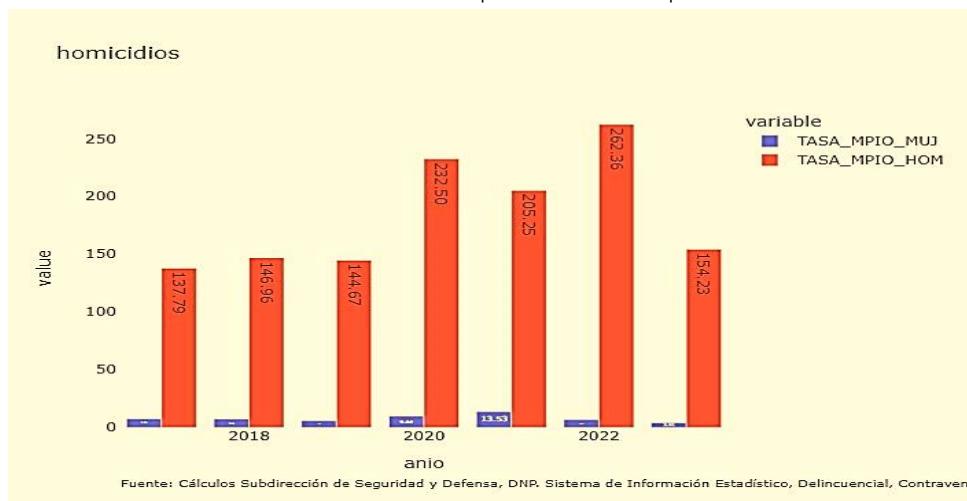
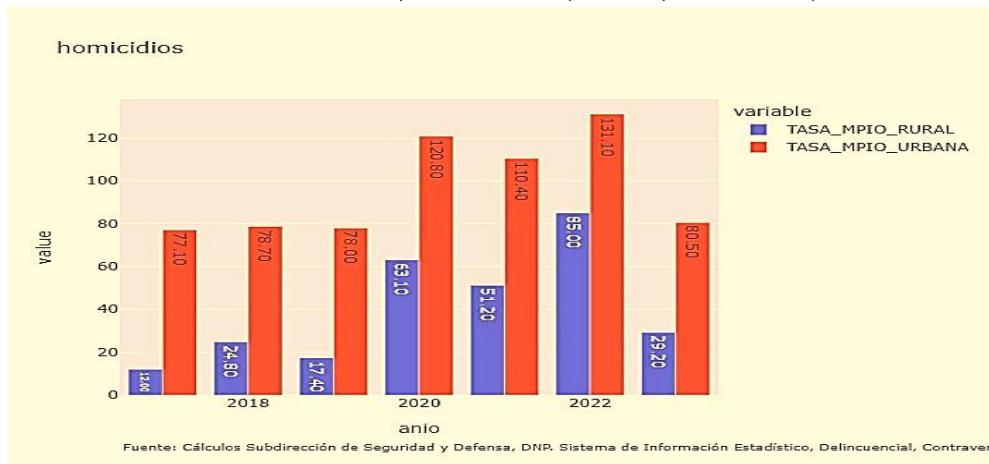


Gráfico de barras comparativo de tasas por Zona (Urbana o Rural)

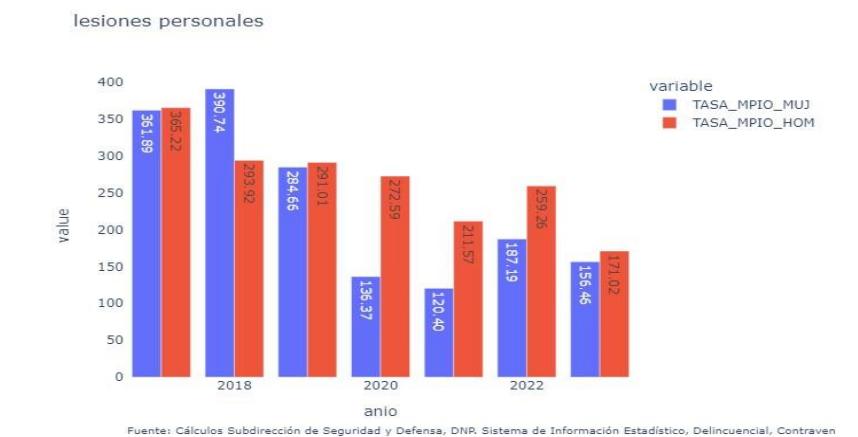


HURTO A PERSONAS





LESIONES PERSONALES

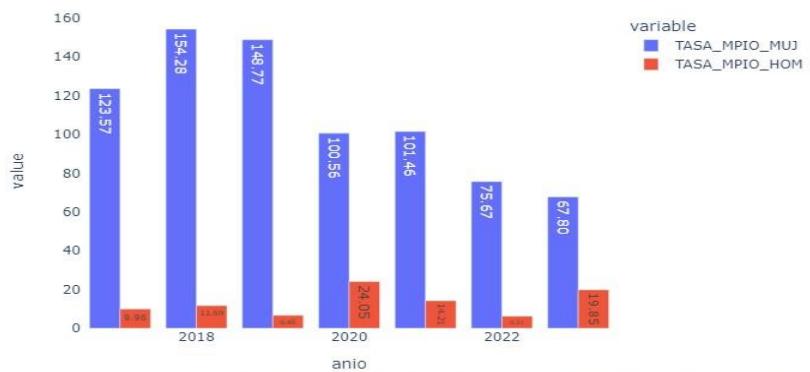


DELITOS SEXUALES





delitos sexuales



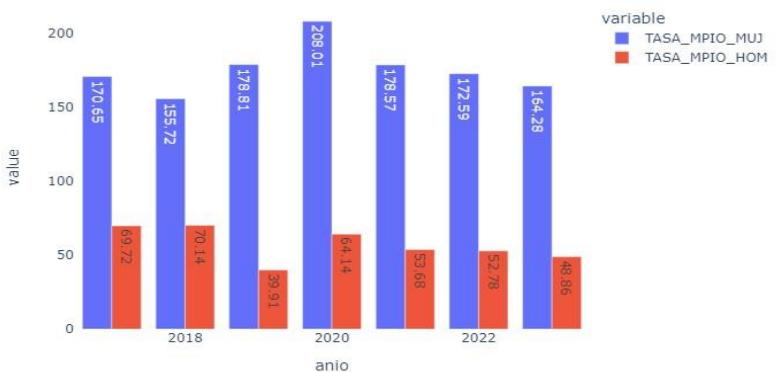
Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contraven

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Oper

violencia intrafamiliar

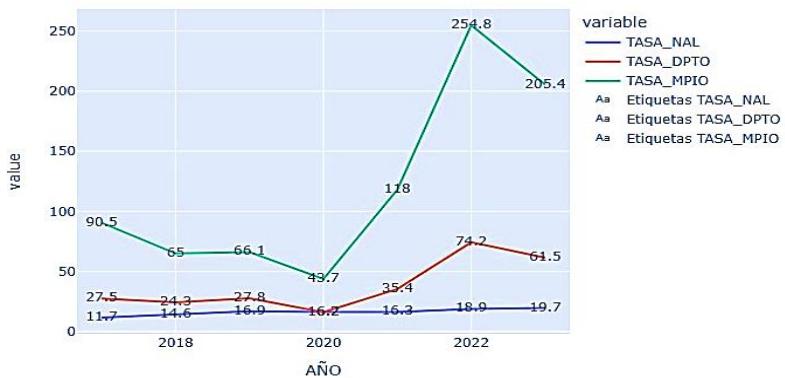


Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contraven



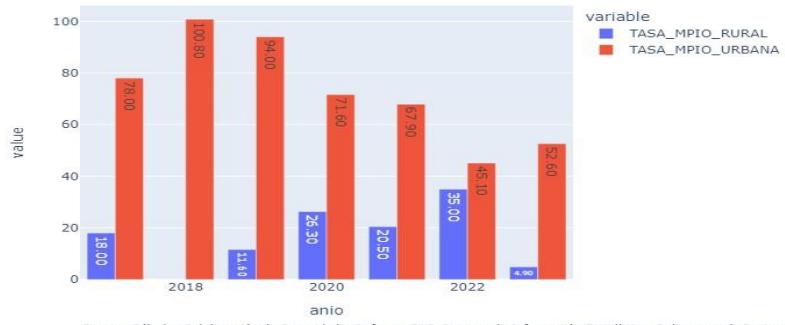


extorsion



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo.

delitos sexuales



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo.

Después de hacer un análisis profundo según las cifras arrojadas por SisPT, contrastado con Terridata DNP y el sistema estadístico delictivo y contravencional de la Policía Nacional DIJIN, se consolidan las cifras actualizadas al 24 de junio de 2024. Hora 23:59, como una construcción propia del equipo consultor y los aportes de la Policía Nacional (CT. Escobar 2024) Gestor Territorial DECHO.





Tabla 1. SIEDCO DIJIN 2024.

CRIMINALIDAD QUIBDÓ		TOTAL	ACUMULADO ENERO 01 AL 23 DE JUNIO			VARIACIÓN		MES DE JUNIO	
			2023	2023	2024	ABSOLUTA	%	2023	2024
HOMICIDIOS	INTENCIONAL CON DOLO	104	49	62	13	27		10	8
CASOS DE HOMICIDIOS COLECTIVOS		2	0	2	2	100		0	1
VICTIMA DE HOMICIDIO COLECTIVOS		6	0	7	7	100		0	3
SECUESTROS	EXTORSIVO	2	1	1	0	0		0	0
	SIMPLE	0	0	0	0	0		0	0
	TOTAL	2	1	1	0	0		0	0
EXTORSION		291	118	128	10	8		15	2
TERRORISMO		4	1	0	-1	-100		0	0
LESIONES COMUNES		236	91	89	-2	-2		15	13
HURTO COMUN	RESIDENCIAS	65	34	29	-5	-15		6	1
	COMERCIO	147	81	39	-42	-52		18	2
	PERSONAS	686	341	248	-93	-27		56	21
	TOTAL	898	456	316	-140	-31		80	24
HURTO A VEHICULO	AUTOMOTORES	0	0	1	1	100		0	0
	MOTOCICLETAS	427	241	193	-48	-20		40	24
	TOTAL	427	241	194	-47	-20		40	24
HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS		0	0	0	0	0		0	0
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO		0	0	0	0	0		0	0
DELITOS SEGURIDAD VIAL	HOMICIDIOS	6	3	4	1	33		0	0
	MUERTES	0	0	0	0	0		0	0
	LESIONES EN A/T	160	113	90	-23	-20		7	17
	LESIONES ACCIDENTALES	96	66	52	-14	-21		5	7
	TOTAL	166	116	94	-22	-19		7	17
TOTAL, DELITOS QUIBDÓ		2.128	1.073	884	-189	-18		167	88

FUENTE 1. SIEDCO DIJIN 2024.





6. ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL Y DE CONVIVENCIA

Los datos Estadísticos se obtendrán de la base de datos SIEDCO PLUS 2.0 (Sistema de Información Estadística Delincuencial y Contravencional de la Policía Nacional) que permitirá medir el fenómeno y la cualitativa se establecerán con puntos de observación sectores críticos.

ENCUESTAS EXTERNAS

De acuerdo con la realización de las mesas de trabajo y encuestas de percepción de la comunidad en el municipio de Quibdó, se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none">- Homicidio- Extorsión- Hurto a motocicletas- Violencia intrafamiliar- Hurto a personas- Hurto a celulares- Lesiones personales- Consumo de estupefacientes- Hurto a comercio	<ul style="list-style-type: none">- Ausencia de valores- Desempleo – falta de cultura ciudadana- Presencia de grupos de delincuencia común- Falta de educación- Riñas- Economía criminal – ajuste de cuentas- Falta de oportunidad de estudio- Falta de presencia policial- Falta de educación

ENCUESTAS INTERNAS

De acuerdo con la percepción a las entidades territoriales, se consideran como principales problemáticas para la convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none">- Homicidio- Extorsión- Violencia intrafamiliar- Hurto a motocicletas- Hurto a celular- Lesiones personales- Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes- Porte ilegal de armas	<ul style="list-style-type: none">- Temor a denunciar- Desconocimiento de leyes- Intimidación por parte de los combos de cada sector- Miedo a retaliaciones de grupos delincuenciales- Consumo de estupefacientes- Lentitud del sistema en la recepción de denuncias- Desempleo- Factor oportunidad- Presencia de grupos de delincuencia común- Consumo de alcohol- Disputa de territorios



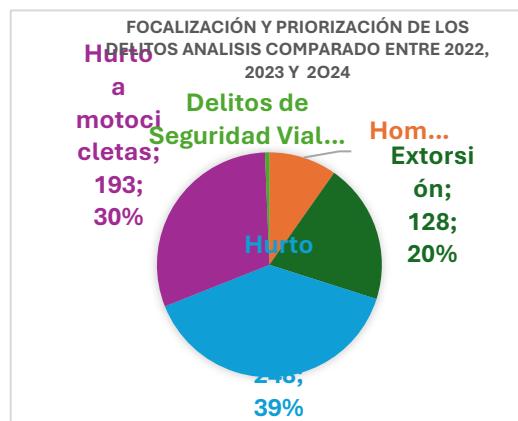


6.1. CONTEXTO DE LOS DELITOS PRIORIZADOS:

Durante el año 2024 y en comparación con el año 2023 en el Municipio de Quibdó, se viene presentando incremento en los delitos de Homicidios con 14 casos más con un porcentaje del 29,8%, el delito de extorsión con 11 casos con un porcentaje de 9,9%. Los delitos los cuales se vienen con un balance positivo son el hurto a motocicleta con 47 casos menos con un porcentaje de -20,3%, el delito de hurto a personas con menos 65 casos con un porcentaje de -21,1 % y el hurto a comercio con menos 36 casos con un porcentaje de -49,3% esto es en comparación con el mismo mes del año anterior.

En cuanto a los delitos de seguridad vial, se observa que el homicidio en accidentes de tránsito se incrementó en el 2024 con 11 casos en relación los años anteriores 2022 y 2023. Teniendo en cuenta la información estadística SIEDCO plus, de la DIJIN-Policía Nacional, se puede evidenciar que los delitos de mayor incidencia en el municipio de Quibdó están relacionados con:

2022	2023	2024
Homicidio		
174	104	62
Extorsión		
356	291	128
Hurto a personas		
737	686	248
Hurto a motocicletas		
378	427	193
Delitos de seguridad vial (Homicidio)		
11	6	4



Fuente: Construcción Equipo PISCC

Una vez analizados los delitos a nivel municipal, se pudo establecer que el homicidio, la extorsión, hurto a personas, hurto a motocicletas y los delitos de seguridad, representan las cifras de mayor incidencia a nivel en el territorio y que afectan de manera directa la percepción de seguridad ciudadana, en donde se logra determinar que el incremento está relacionado con las siguientes causas:

- Homicidio:** Ajustes de cuenta, Sicariato, ELN-AGC, Riñas, V. Intrafamiliar, Atraco, Terrorismo.
- Extorsión:** Falta de denuncias, Aceptación al facilismo, Renta criminal
- Hurto a personas:** Desempleo, Finanzas criminales, Aceptación de facilismo, Ausencia de cámaras y monitoreo, Falta de valores, Entornos facilitadores, Crecimiento demográfico.
- Hurto a motocicletas:** Factor oportunidad, Aceptación de facilismo, Ausencia de cámaras y monitoreo, Falta de presencia policial.
- Delitos de seguridad vial –homicidios en accidentes de tránsito:** Irrespeto a las normas de tránsito, Conducir bajo los efectos del alcohol, Imprudencia del conductor, Conducir sin





documentación, Falta de presencia policial o agentes de tránsito municipales, Falta de señalización.

6.2. ALERTAS TEMPRANAS

La defensoría del pueblo emitió con detalles **alerta temprana 049 del año 2019** para la Ciudad de Quibdó-Chocó, en ella se incluyeron seis comunas, los corregimientos y veredas, la vulnerabilidad aplica para toda la población sin distinción de clase social, Identifican diferentes grupos armados ilegales Ejército de liberación nacional (E.L.N) Y las A.G.C (Estructuras armadas ilegales instrumentalizadas por las AGC en los barrios del municipio: (Sureños (Los Calvos o Chukys), Los Palmeños, Los de la zona norte -Reposo, Buenos Aires, La Victoria, el Obrero, la Unión).

Diferentes acciones iniciaron las autoridades establecidas en el territorio para conjurar y mitigar la alerta, se aumentó el pie de fuerza, solicitudes de intervenciones integrales ante el ministerio del interior, patrullajes fluviales por parte de la armada nacional, torneos deportivos entre comunas, acercamientos para diálogos de paz y la construcción de una infraestructura para la creación de un distrito de Policía, este último proyecto no fue viabilizado y aún se está a la espera de la obra, con la recepción económica por la pandemia esta alerta se evidencio con el incremento de las extorsiones y hurtos.





7. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Conforme a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad en el Municipio de Quibdó (Chocó), que deben ser priorizadas son las siguientes:

7.1. DELITOS

HOMICIDIO

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HOMICIDIO	Ajuste de cuentas – Presencia de grupos criminales - Cultura de la ilegalidad – Falta de valores.

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	GENERO-BARRIOS
HOMICIDIO	Género Zonas de afectación Modalidad Tipo de arma	Género: (96%) Masculinos (4%) Femeninas Grupos poblacionales: Adultos:70% Adolescentes:25% Niños:5 Barrios/cuadrantes: San Francisco de Medrano 220% Centro 150% Pendiente Asig (Mis Esfuerzo, Uribe Vélez, Palenque, Obapo, Las terrazas, Cabi, Tomas Perez, San Vicente y Horizonte) 200% Los Castillos 100% Playita 400% Modalidad: Sicariato:53% Atraco:0,2% Riñas:0,1% Violencia intrafamiliar:0,1% Signos d violencia física:0,1% Tipo de arma: Arma de fuego:80% Arma blanca:20%





Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional.

HOMICIDIO	INSPECTOR	Actores principales de acción territorial, frente ante la administración hacia la comunidad, campañas educativas contra la falta de cultura ciudadana.
	GOBIERNO	Desplegar planes disuasivos, preventivos y de control acompañados de los señores comandantes de estación de Policía y el personal designado de las diferentes especialidades.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	Oferta institucional en los consejos de seguridad implementar acciones para mejorar e impactar el delito de homicidio.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO.	Programas de oferta institucional Alcaldía de los municipios del Departamento del Chocó. Actividades de sensibilización y aplicación de la ley 1801.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO, FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Prioridad en la atención a víctimas, generando espacios de confianza apoyo y fortaleciendo los canales de atención para evitar que se sigan prestando estos casos de conductas punibles.

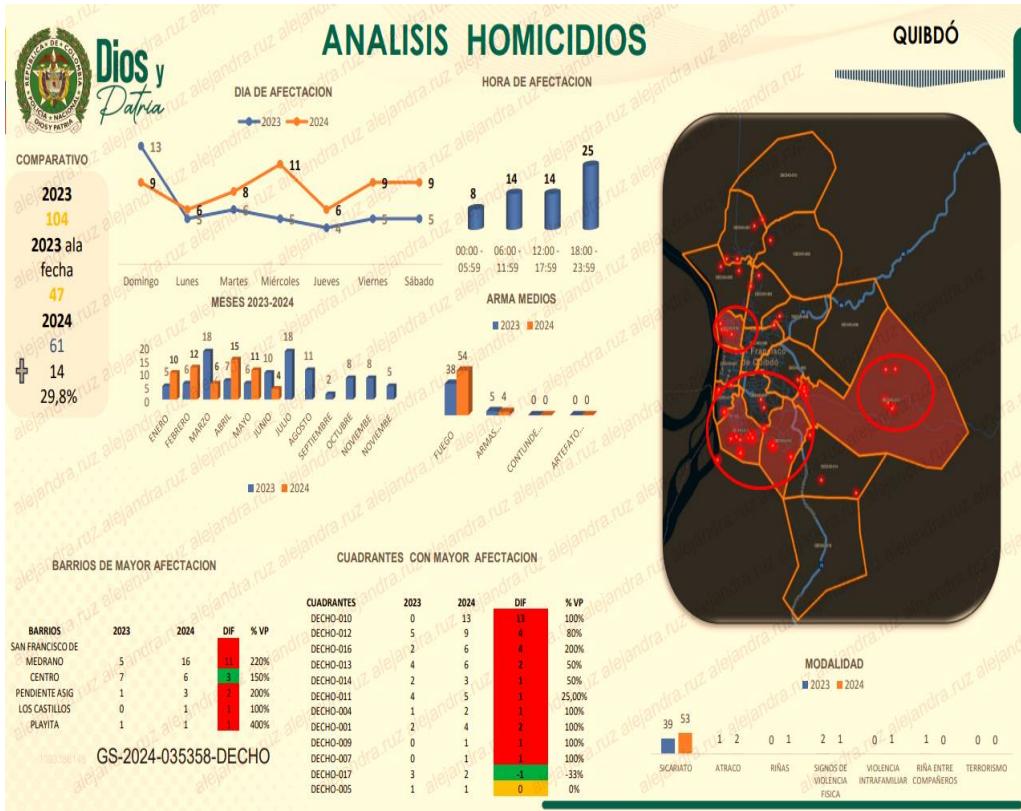
Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
HOMICIDIOS	Desarrollar actividades en parques y colegios en conjunto con unidades de prevención y educación ciudadana, con las diferentes dependencias administrativas de acuerdo con la oferta institucional previniendo el consumo de estupefacientes	Policía Nacional Alcaldía Ejército Fiscalía
	Acompañamientos verificación y aplicación de la ley 1801 de 2016 en sus diferentes artículos a los establecimientos abiertos al público que infrinjan la norma.	Inspección de policía
	Incrementar el control a los establecimientos abiertos al público en los cuales se expende bebidas embriagantes	Secretaría de Gobierno
	Realizar campañas educativas con los integrantes de la policía de Prevención y Educación ciudadana, en conjunto con la secretaría de seguridad y convivencia, aportando al fortalecimiento y apropiación del Código Nacional de Policía y Convivencia	PRECI PONAL Comisaría de familia





Caracterización de los delitos de impacto en Quibdó (chocó)



El homicidio en el municipio de Quibdó de acuerdo con él a análisis situacional estadístico es recurrente en el horario de 18:00 horas a 23:59 horas, siendo los días de mayor afectación, los miércoles, viernes, sábados, y domingos (fin de semana).

Los registros establecen que el mayor porcentaje es mediante la utilización de armas de fuego y en segundo lugar las armas blancas. Los barrios con mayores estadísticas son San Francisco de Medrano, los Castillos, la Playita, entre otros pendientes por asignar o esclarecer; los cuadrantes de mayor afectación son: c-10, c-12, c-16, c-13, y la modalidad es a través del sicariato.

Corresponde a los delitos de mayor impacto de acuerdo a la estadística de los últimos años (2023,2024), se ha pasado de 49 homicidios a 62 en lo que va corrido a fecha de 23 de junio del 2024, teniendo en cuenta que en el año inmediatamente anterior se cerró con una tasa de 104 hechos ocurridos.

Por otro lado, los casos de homicidios colectivos tienen un aumento del 100% en el transcurso del año y las víctimas de homicidios colectivos reportan un incremento del 100%. La población de mayor afectación es el género masculino con un 96%, adultos con un 70%, adolescentes con un 25% y niños con un 5% de acuerdo al grupo poblacional.





Es de anotar que acuerdo al comparativo de 2023-2024, a la fecha de cierre se tiene un incremento en 12 casos representado en un 27,8% en la ciudad de Quibdó, la cual aporta un gran porcentaje a las cifras de delitos en el departamento del Chocó.

EXTORSIÓN

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
EXTORSIÓN	Cultura de la ilegalidad – Renta criminal – Aceptación al facilismo - Falta de educación.

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	GENERO-BARRIOS
EXTORSIÓN	Género Zonas de afectación Modalidad Tipo de arma	Género: (100) Masculinos (46) Femeninas Grupos poblacionales: Adultos: 100% Adolescentes: Niños: 0;03 Barrios/cuadrantes: San Francisco Medrano 51% Centro 5,3% Pendiente Asig 33,3% Central 100% Tutunendo 100% Las Margaritas 33,3% Cesar Conto 100% Yesca Grande 100% Uribe Vélez 100% San Vicente 100% Minuto de Dios 100% Modalidad: Clasica:91 Carcelaria:6 Cibernetica:4 Intimidación:4 Extorsión:4 Devolución:2 Menores: 1 Tipo de arma: Llamadas telefónicas :38 Directa: 36 Redes sociales:18 Carta extorsiva:15 Sin empleo de armas:7



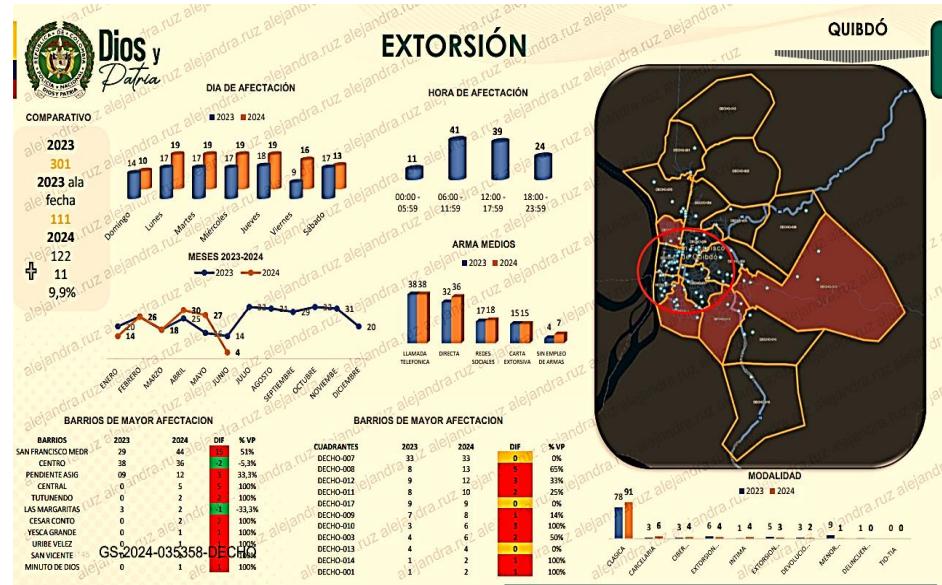


Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional

EXTORSION	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GAULA POLICIA Y MILITAR	Generar un impacto planeado e integral en el territorio de acuerdo con los programas de las Alcaldía de los municipios del Departamento del Chocó.
-----------	--	--

Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
EXTORSIÓN	Actividades disuasivas y de control, intervenir con planes diferenciales, a fin de lograr la disminución del delito. Realizando revistas y patrullajes en los establecimientos de comercialización de equipos móviles nuevos y usados plan baliza, puestos de control, plan taxis, registro de vehículos particulares, plan parques, registro a personas, verificando antecedentes de IMEI, entre otros, en los días y horas más críticas, aportando de manera positiva al mejoramiento de los entornos inseguros de la jurisdicción.	Policía Nacional Alcaldía Ejercito Fiscalía





Es uno de los delitos que tiene un gran impacto en cuanto los índices de criminalidad en la capital del Chocó, este delito viene en incremento de acuerdo al cuadro comparativo del 2023-2024, en dónde en el año anterior finalizó con 301 casos y a la fecha de ese mismo año en el mes de junio se tenían 111, superado así con 122 casos en junio del 2024, lo que quiere decir que se lleva un incremento de 11 casos más con un 9,9% en este delito.

La extorsión esta referenciada con incidencias de ocurrencia los días lunes, martes, miércoles y jueves, en los horarios de 06:00 a 11:59 y 12:00 a 17:59 horas. Los meses de mayor afectación en lo que va corrido del año fueron febrero, marzo y mayo. La población más afectada fue el gremio de comerciantes. Así mismo, el medio más utilizado para la comisión del delito fue la llamada telefónica, seguido de la intimidación directa y a través de las redes sociales y cartas extorsivas.

Por último, se puede observar que dentro de los barrios de mayor afectación se encuentran San Francisco de Medrano, el centro, las margaritas, tutunendo, cesar conto, entre otros pendientes por asignar, y los cuadrantes de mayor afectación son C-001, C-014, C-010 en la jurisdicción de Quibdó (Chocó).

HURTO A MOTOCICLETAS

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HURTO A MOTOCICLETAS	Presencia de grupos de delincuencia común – Aceptación al facilismo – Falta de cultura

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

HURTO MOTOCICLETAS	Género Modalidad Tipo de arma	Género: (205) Masculinos (03) Femeninas Grupos poblacionales: Adultos:144 Adolescentes:5 Niños:1 Barrios/cuadrantes: San Francisco Medr 25% Nicolas Medrano 28,6% Jardín 28,6% Playita 200% Minuto De Dios 100% Margaritas 33,3% Julio Figueroa 500% Santa Ana 500% Zona Minera 300% Yesquita 33% Santo Domingo 200% Parque Manuel 200% Los Castillos 200% Modalidad: Sicariato:53%
--------------------	-------------------------------------	---





Atraco:0,2%
Riñas:0,1%
Violencia intrafamiliar:0,1%
Signos d violencia física:0,1%
Tipo de arma:
Sin empleo de Arma:95
Arma blanca:59
Armas de fuego: 51

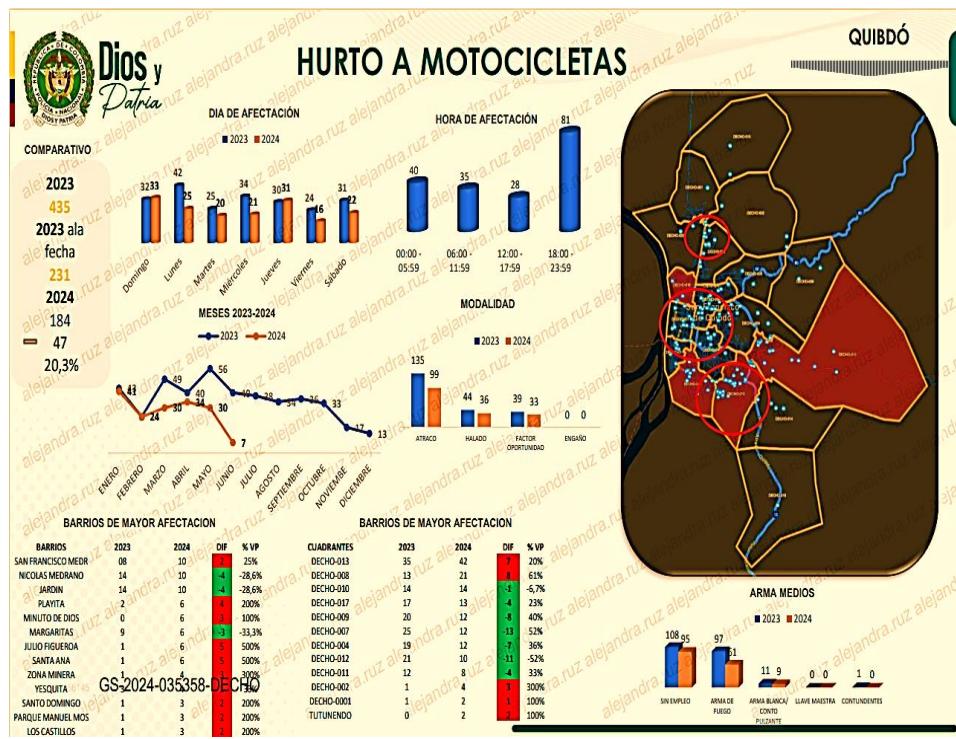
Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional

PROBLEMÁTICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
HURTO A MOTOCICLETAS	GESTORA TERRITORIAL DE SEGURIDAD - PRECI	Campañas de preventivas, pedagógicas y educativas, como estrategias para la disminución del hurto a motocicletas.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO,	Realizar actividades, campañas y demás con el fin de que las personas denuncien, el hurto de motocicletas
	TRANSITO MUNICIPAL O DE POLICÍA	Oferta institucional en campañas de sensibilización y autocuidado para evitar el hurto a motocicletas.

Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
HURTO A MOTOCICLETAS	Entrega de volantes con recomendaciones de seguridad, invitando a la comunidad a la denuncia y a informar cualquier tipo de hurto, estafa u otra modalidad en relación con el delito.	Alcaldías Municipales MNVCC – PRECI Policía Nacional
	Realizar campañas educativas campaña educativa por parte de los gestores de participación ciudadana con el fin de dar a conocer a la comunidad las consecuencias que genera el descuido o abandono de las motocicletas en vía pública. Se realizará campaña preventiva, mediante la entrega de volantes informativos con recomendaciones de seguridad como; no dejar estos medios de transporte abandonados en lugares públicos, ni fuera de las casas, así como la instalación de candados o alarmas inteligentes e incentivando a los ciudadanos a que se vinculen a la Policía Nacional denunciando cualquier acto delincuencial en las líneas de emergencias y/o los abonados de los cuadrantes. Participación cívica.	Policía Nacional Alcaldía Ejercito Fiscalía Transito municipales





El hurto a motocicletas es una de las actividades delictivas con cifras alarmantes, los días de mayor afectación son los días domingo, jueves y lunes, en horarios comprendidos de 18:00 a 23:59 y de 00:00 a 05:59 horas; los meses de mayor afectación en lo corrido del año fueron enero, abril y marzo y la modalidad más utilizada fue el atraco, seguido el halado y el factor oportunidad, por otro lado, el arma a medio empleado fue sin empleo de arma, arma de fuego y arma blanca u objeto contundente.

En cuanto a este delito se observa que existe una gran afectación en ambos géneros (masculinos y femenino), sin embargo, quienes comenten este delito en mayor proporción son los es el género masculino. De acuerdo al comparativo del año 2023 -2024, se presentaron en el año anterior 435 y en la vigencia del mes de junio de ese mismo año se presentaron 231 casos; en comparación con el mes anterior en este año del 2024 se han presentado 184 casos con una diferencia de 47 delitos de más, representados en un 20.3%.

Finalmente, dentro de los barrios de mayor afectación se encuentran (San Francisco de Medrano, playita, minuto de Dios, julio Figueroa, Santa Ana, Zona minera entre otros de mayor afectación, dentro de los cuadrantes de mayores incidencias se encuentran c-001, C-001, tutunendo de la jurisdicción de Quibdó.

HURTO A PERSONAS

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HURTO A PERSONAS	Factor de oportunidad – Aceptación al facilismo – Renta criminal – Falta de educación.



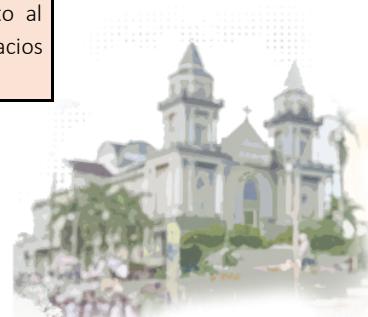


Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

HURTO PERSONAS	
Género	Género: (153 %) Masculinos (132) Femeninas
Modalidad	Grupos poblacionales: Adultos:283 Adolescentes: 2 Niños:0
Tipo de arma	Barrios/cuadrantes: Pendiente Asig 556% San Francisco 36,6% Margaritas 66,6% Huapango 66,7% Roma 14% América 20% Pan De Yuca 66,6% Mira Flórez 150% Tomas Pérez 33% Suba 33% Obrero 100% Aurora 50% Simón Bolívar 100% Modalidad: Factor oportunidad:51 Atraco:46 Raponazo: 27 Fleteo: 12 Engaño: 2 Sustracción: 2 Cosquilleo:2 Tipo de arma: Sin empleo de arma: 120 Arma de fuego:106 Arma blanca:11

Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional

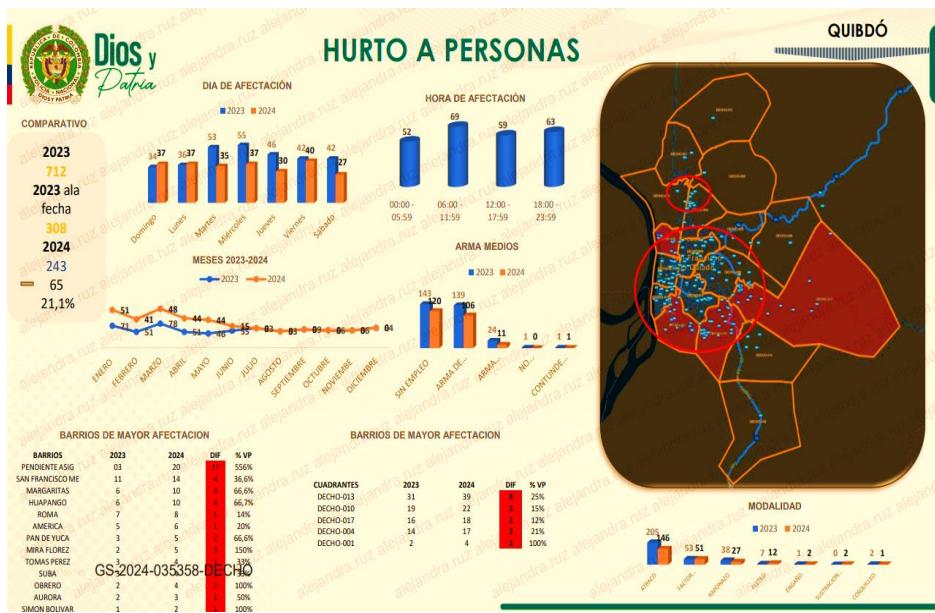
HURTO A PERSONAS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Realizar actividades, campañas y demás con el fin de que las personas denuncien, el hurto a personas
	POLICIA NACIONAL ESPECIALIDAD SIPOL	Realización de planes preventivos de manera continua, disuasión, y control y percepción de seguridad, generar más espacios de viabilidad y acompañamiento en los sectores de mayor afectación en la jurisdicción.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Campaña de sensibilización y acompañamiento al personal uniformado en donde se generen espacios de participación ciudadana.





Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
HURTO A PERSONAS	Apoyo logístico para el desarrollo de campañas ciudadanas y Fortalecimiento en la inversión social	Policía Nacional Alcaldía Ejercito Fiscalía
	Desarrollo de actividades comunitarias en los puntos críticos de la jurisdicción que afiancen la confianza entre policía y comunidad.	Policía Nacional Alcaldía
	Aplicación de las medidas correctivas y medios de policía	Policía Nacional Inspección de Policía Alcaldía
	Implementación de programas de participación ciudadana	Policía Nacional
	Fortalecimiento tecnológico para el servicio de policía	Alcaldía



En cuanto a este delito que afecta la percepción ciudadana, se puede observar que de acuerdo al comparativo del año 2023-2024, en el 2023 se presentaron 712 casos y en este mismo año a fecha del mes de junio se tenían 308 casos; a la fecha del mismo mes de junio se tuvieron 243, con una disminución de 65 casos menos representados en un 21.1%, lo que significa que si bien, se lleva una contención del delito, sigue siendo un flagelo que afecta de manera directa a la ciudadanía y los porcentajes siguen siendo elevados en una población con un alto nivel de pobreza.

Los días de mayor afectación son los días lunes, jueves, viernes y domingos; los horarios de mayor incidencia están entre las 06:00 a 11:59 y de 12:59 a 17:59; los meses más afectados fueron enero, marzo,





abril y mayo en lo que va transcurrido del año 2024. Las armas más utilizadas son las de fuego y por último las armas blancas.

Dentro de los barrios más afectados se encuentran San Francisco de Medrano, obrero, Simón Bolívar, margaritas, Roma, Mira Flórez, entre otros. Los cuadrantes más afectados son c-001, C-13, c-004. Las modalidades más utilizadas son el factor oportunidad, atraco y raponazo.

HURTO A COMERCIO

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HURTO COMERCIO	A Presencia de grupos de delincuencia común – Aceptación al facilismo – Falta de valores.

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	GENERO-BARRIOS
HURTO A COMERCIO	Sector Zonas de afectación Modalidad Tipo de arma	Sector empresarial: Comerciantes Barrios/cuadrantes: Cesar Conto Tomas Perez Centro Jardín Modalidad: Factor De Oportunidad Tipo de arma: Sin empleo de armas:

Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional

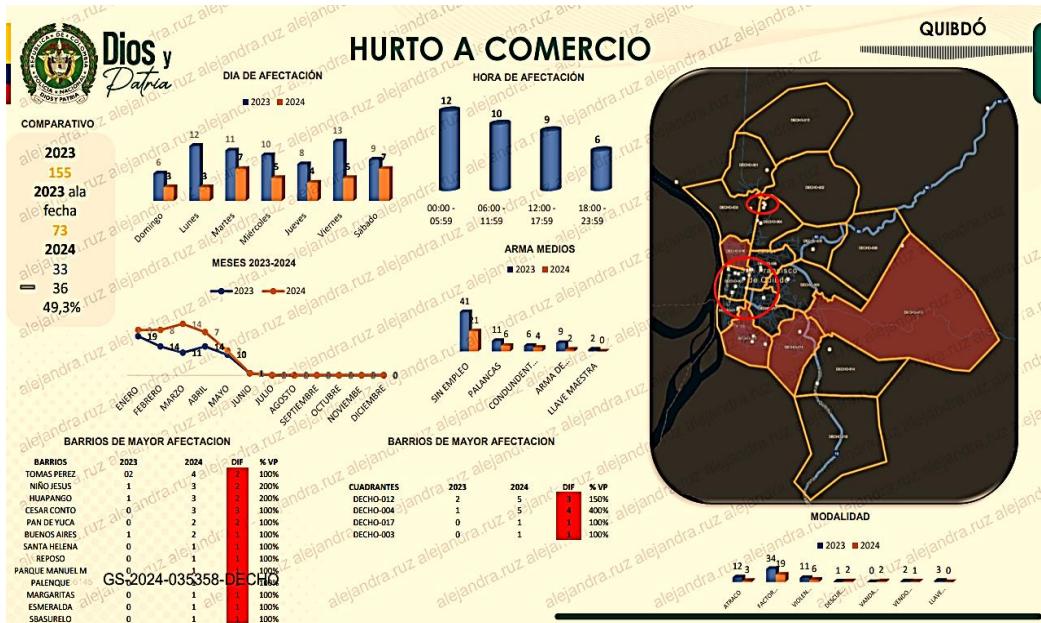
HURTO A COMERCIO	POLICIA NACIONAL ESPECIALIDADES Y MNVCC	Prevención, disuisión, y control en los sectores de mayor afectación con el fin de contrarrestar el accionar delictivo.
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Campañas de preventivas, pedagógicas y educativas, como estrategia
	POLICÍA NACIONAL ESPECIALIDADES Y MNVCC	Prevención, disuisión, en los sectores de mayor afectación con el fin de contrarrestar la comisión de este hecho delictivo al interior de las viviendas.





Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
HURTOCOMERCIO	Fortalecimiento tecnológico para el servicio de policía.	Alcaldía
	Implementación de programas de participación ciudadana	Policía Nacional, PRECIPONAL
	Acciones preventivas y de control en especial en horas nocturnas	Secretario de tránsito y transporte
	Despliegue de la estrategia EMFAG	Policía Nacional



Este delito afecta de manera directa a la percepción de seguridad y convivencia ciudadana en la ciudadanía, en general; si bien, viene en disminución con el 49.3%, en comparación con el año pasado, afecta la economía de la ciudad de Quibdó. De acuerdo la comparativo del año 2023-2024, este delito cerró con 155 casos el año pasado, y a la fecha de junio de ese mismo año se habían presentado 73 casos, a la fecha de 2024 del mes de junio se llevan reportados 33 casos con una disminución de 36 delitos presentados en la anualidad.

Los días de mayor afectación son los días martes, miércoles, viernes y sábado. No se reporta un horario prevalente; los meses de mayor afectación en lo corrido del año fueron enero, febrero y abril. Las armas y medios utilizados fueron sin empleo de armas blancas y armas contundentes.

Los barrios de mayor afectación son niño Jesús, Huapango, Tomas Pérez, cesar contó, entre otros con el 100% de afectación. La modalidad utilizada es factor oportunidad, violencia de chapas y atraco.





FOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES PRIORIZADOS

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Intolerancia	Falta de oportunidades de estudio	Falta de principios éticos	Violencia intrafamiliar Lesiones personales Homicidio
Desempleo	Falta de oportunidad laboral	Oportunidades de estudios.	Hurto a personas Violencia intrafamiliar Lesiones personales Hurto a personas Extorsión Homicidio
Falta de denuncia	Acompañamiento de entidades	presencia de grupos de delincuencia común	Violencia intrafamiliar Lesiones personales Hurto a personas Extorsión
Consumo de alcohol	Entornos facilitadores	Cultura de la ilegalidad	Hurto a personas Violencia intrafamiliar Lesiones personales Hurto a personas Extorsión
Factor oportunidad	Entornos facilitadores	Cultura de la ilegalidad	Extorsión Hurto a personas Hurto a motocicletas Hurto a vehículos
Falta de cámaras de seguridad	Falta de inversión social	Cultura de la ilegalidad	Hurto a personas Hurto a motocicletas Hurto a comercio
Riñas	Entornos facilitadores	Cultura de la ilegalidad	Violencia intrafamiliar Lesiones personales Homicidio
Ausencia de valores	Falta de oportunidades de estudio	Aceptación al facilismo	Hurto a motocicletas Hurto a personas Violencia intrafamiliar Lesiones personales Homicidio Extorsión
Consumo de estupefacientes	Falta de inversión social	Cultura de la ilegalidad	Hurto a celulares Lesiones personales Violencia intrafamiliar Hurto a motocicletas Trafico fabricación o porte de estupefacientes
Falta de cultura ciudadana	Falta de inversión social	Cultura de la ilegalidad	Homicidio Lesiones personales Violencia intrafamiliar
Cultura de la ilegalidad (cultura del atajo, cultura del facilismo, aceptar lo ilegal como legal)	Falta de inversión social	presencia de grupos de delincuencia común	Hurto calificado otras circunstancias Hurto a personas Hurto a comercio
Falta De Educación	Falta de oportunidades de estudio	Falta de valores	Violencia intrafamiliar Lesiones personales





Crecimiento demográfico	Receptor de todos los municipios (desplazados, visitantes, inmigrantes)	Programas alternativos para mitigar el crecimiento desmedido en la ciudad.	Hurto a motocicletas Hurto a personas Violencia intrafamiliar Lesiones personales Homicidio Extorsión
Falla en la prestación del servicio médicos asistenciales	No se cuenta con logística, servicios, insumos y recurso humano para atención a la población.	Fallas en la administración de los recursos destinados para la salud.	Lesiones personales Homicidio

7.2. APPLICACIÓN LEY 1801 DEL 2016

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA - VIGENCIA 2024

MEDIDAS APLICADAS EN TOTAL: 590.

AÑO 2023	AÑO 2024
MEDIDAS APLICADAS: 1425	MEDIDAS APLICADAS: 590

COMPORTAMIENTOS 2024	TOTAL
Artículo 27 total aplicaciones	154
Artículo 33 total aplicaciones	9
Artículo 35 total aplicaciones	237
Artículo 92 total aplicaciones	2
TOTAL, GENERAL 2024	590

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

COMPORTAMIENTOS 2024-ARTICULA -NUMERAL		
Artículo 27 total aplicaciones 154 NUMERAL 1 SE IMPUSO 41 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. NUMERAL 6 SE IMPUSO 33 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio NUMERAL 7 SE IMPUSO 2 Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a	Artículo 33 total aplicaciones 9 NUMERAL 1 SE IMPUSO 1 En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: LITERAL A SE IMPUSO 2 Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo LITERAL C SE IMPUSO 4 Consumir sustancias prohibidas, no autorizados para su consumo	Artículo 35 total aplicaciones 237 NUMERAL 1 SE IMPUSO 59 Irrespetar a las autoridades de policía NUMERAL 2 SE IMPUSO 5 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía NUMERAL 3 SE IMPUSO 3 Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía NUMERAL 4 SE IMPUSO 1 Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía NUMERAL 5 SE IMPUSO 6 Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía





armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.		
Artículo 92 total aplicaciones 2 NUMERAL 16 SE IMPUSO 2 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	Artículo 33 total aplicaciones 9 NUMERAL 1 SE IMPUSO 1 En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: LITERAL A SE IMPUSO 2 Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo LITERAL C SE IMPUSO 4 Consumir sustancias prohibidas, no autorizados para su consumo	Artículo 93 total aplicaciones 2 NUMERAL 2 SE IMPUSO 1 Auspiciar riñas o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas o escándalos NUMERAL 12 SE IMPUSO 1 Engañar a las autoridades de policía para evadir el cumplimiento de la normatividad vigente
Artículo 95 total aplicaciones 3 NUMERAL 1 SE IMPUSO 1 Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido NUMERAL 5 SE IMPUSO 1 Vender, alquilar, aceptar, permitir o tolerar la venta, almacenamiento o bodegaje de equipo terminal móvil nuevo o usado, de origen ilícito o que carezca de comprobante de importación, factura de venta o documento equivalente de conformidad con la normatividad vigente o que se encuentre reportado por hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 NUMERAL 11 SE IMPUSO 1 Reprogramar, remarcar, modificar o suprimir el número de identificación físico o electrónico asociado a un	Artículo 105 total aplicaciones 20 NUMERAL 2 SE IMPUSO 1 Realizar exploraciones y explotaciones mineras sin el amparo de un título minero debidamente inscrito en el registro minero nacional, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización, declaratoria de área de reserva especial, subcontratos de NUMERAL 13 SE IMPUSO 14 Utilizar medios mecanizados en actividades de explotación que no cuenten con el amparo de un título minero inscrito en el registro minero nacional, licencia ambiental o su equivalente según la normatividad vigente	Artículo 110 total aplicaciones 5 NUMERAL 8 SE IMPUSO 1 No contar con soporte documental en el cual conste que los productos transportados provienen de un establecimiento registrado, aprobado e inspeccionado. Para la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, deberán contar con la guía de transporte de producto de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria





equipo terminal móvil o facilitar estos comportamientos		
Artículo 140 total aplicaciones 158		
NUMERAL 7 SE IMPUSO 5 Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente		
NUMERAL 8 SE IMPUSO 3 Portar sustancias prohibidas en el espacio público		
NUMERAL 11 SE IMPUSO 13 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público		
NUMERAL 13 SE IMPUSO 36 Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.		
NUMERAL 14 SE IMPUSO 1 Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.		

7.3. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Erradicar los delitos contra los niños y garantizar el bienestar y protección integral de la niñez en el Departamento del Chocó y su capital Quibdó, con la meta de reducir en un 60% los casos de violencia y abuso infantil para el año 2027. Actualmente, la niñez en el Chocó enfrenta graves dificultades, siendo víctimas de delitos como la explotación sexual, el reclutamiento forzado por grupos armados ilegales y la violencia intrafamiliar. La tasa de violencia y abuso infantil en la región es preocupante, lo que requiere de acciones inmediatas y efectivas para proteger a los niños y niñas del departamento.

Para superar estas dificultades, se debe priorizar la protección de la niñez y la erradicación de los delitos contra los niños. Es fundamental fortalecer el sistema de protección de derechos de la infancia, mejorar la atención y seguimiento a los casos de violencia y abuso infantil, así como promover campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad para prevenir y denunciar estos delitos. Además, se deben establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y otras entidades, para garantizar una respuesta eficiente y articulada en la protección de los derechos de los niños y niñas de Quibdó.

Es así como por parte de la policía Nacional los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Chocó, vienen siendo beneficiados con la aplicación de la estrategia de prevención, vigilancia, control e investigación de los hechos que ponen en riesgo la vida, integridad, formación sexual y otras vulneraciones morales.

Cada contexto social y estructural frecuentado por los niños, niñas y adolescentes debe cumplir con las garantías plenas de derechos para esta población, la participación, el esparcimiento, la recreación y la educación son bienes y servicios que deben estar acompañados con estrategias de seguridad y





entorno protectores; estas acciones deben realizarse desde la prevención, promoción y atención de posibles riesgos de vulneración de derechos.

Algunos de los factores más cotidianos y que generan riesgos a los niños, niñas y adolescentes son los siguientes:

- Factores de riesgos familiares
- Factores personales
- Factores escolares
- Factores sociales

Factores de riesgos familiares: Dado a las nuevas estructuras familiares y las mismas dinámicas sociales y económicas, los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de vulneraciones que surgen desde las negligencias y que llegan hasta acciones intencionales que vulneran su vida, integridad y formación sexual. El abandono, maltrato infantil, la violencia intrafamiliar directa o lateral, el ejercicio arbitrario de custodia, explotación laboral y delitos sexuales como los actos y acceso carnal con menores de años, son los riesgos más frecuentes materializados en esta población.

Factores personales (individuales): como un segundo contexto después de la interacción familiar, está la respuesta individual del niño o adolescente; su comportamiento empieza a tener relevancia y consecuencia positiva o negativa dentro de los contextos frecuentados; se hace evidente o no el acompañamiento, la formación moral, ética y religiosa de estos nuevos practicantes de la sociedad, generando nuevos contestos sociales confortables o ásperos y con posibilidad de acciones de preventivas o de contención.

Factores escolares: conocido coloquialmente como el segundo hogar dentro de la sociedad, en cuenta allí, pasan mayor tiempo los niños, niñas y adolescentes después del hogar; su función es formarlos académicamente; sin embargo, la tarea se extiende hasta el llegar a fortalecer sus conocimientos morales, éticos y civiles. Dentro de este contexto se puede evidenciar situaciones como el acoso, acoso escolar, ciberbullying, burlas, charlas hostiles entre otras acciones de violencias físicas, verbales o psicológicas. También las respuestas académicas de los estudiantes e instituciones generan otras situaciones como la deserción y el ausentismo escolar.

Factores sociales: quizás el factor más amplio en materia de riesgos para la población de niños, niñas y adolescentes; dos de estos elementos son la economía y el desempleo los cuales podrían decirse que juegan unos de los papeles más importantes, las desigualdades y la precariedad hace núcleos familiares más susceptibles de asumir actividades económicas no legales (venta de estupefacientes, hurto, micro extorsión, explotación laboral, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes).

El consumo de sustancias alucinógenas aun teniendo en cuenta los criterios dados por la corte constitucional, pone en riesgo la salud pública de todas las personas y en especial de los niños, niñas y adolescentes; la flexibilidad de la norma e inseguridad jurídica hace que temas como este, generen





en la población imaginarios de autorización o falta de control por parte de los entes encargados de velar por la salubridad, seguridad y convivencia.

7.4. CONTEXTO DE LOS DELITOS PRIORIZADOS:

Durante el año 2024 y en comparación con el año 2023 en el Municipio de Quibdó, se viene presentando incremento en los delitos de Homicidios con 14 casos más con un porcentaje del 29,8%, el delito de extorsión con 11 casos con un porcentaje de 9,9%. Los delitos los cuales se vienen con un balance positivo son el hurto a motocicleta con 47 casos menos con un porcentaje de -20,3%, el delito de hurto a personas con menos 65 casos con un porcentaje de -21,1 % y el hurto a comercio con menos 36 casos con un porcentaje de -49,3% esto es en comparación con el mismo mes del año anterior.

En cuanto a los delitos de seguridad vial, se observa que el homicidio en accidentes de tránsito se incrementó en el 2024 con 11 casos en relación los años anteriores 2022 y 2023.

ACTORES DELINCUENCIALES Y APRECIACIÓN DE SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHCÓ):

En el presente análisis criminológico, daremos a conocer un contexto delictivo de la problemática en el Departamento del Chocó y la capital Quibdó:

Componente seguridad ciudadana:

La afectación a la convivencia y seguridad ciudadana en Quibdó (Chocó), está ligada a la incidencia territorial de estructuras GAO (Clan del Golfo y ELN) y GDCO (Los Mexicanos, Los Palmeños y Los Kennedy), quienes dinamizan acciones ofensivas y delictivas contra la población civil y Fuerza Pública. Frente a lo anterior, en lo corrido de 2024, se han presentado 62 homicidios, asociados a escenarios de disputa por el control de rentas ilícitas (ajuste de cuentas y venganzas), hechos de intolerancia social (riñas) y atraco; situación que refleja un incremento de 18% comparado con el año 2023. Los homicidios se focalizan en 10 barrios del municipio de Quibdó, debido a la convergencia delictiva de estructuras GDCO y GAO. Los hechos de homicidio por confrontación y ajustes de cuentas se dinamizan con especial atención en los barrios Kennedy, Los Álamos, Reposo, Samper, Zona Minera y Obrero.

Por otra parte, la extorsión se destaca como delito de impacto que incide en la convivencia pacífica, el cual presenta un comportamiento ascendente del 9,9%, al pasar de 11 casos en 2023 y 2024 a 122.

Estructuras GDCO con incidencia en Quibdó

GDCO Los Palmeños: presencia en 8 barrios (Las Palmas, Horizonte, La Playita, Palenque, Alfonzo López, Simón Bolívar, Las Mercedes y Medrano) con un componente de 98 integrantes. En la actualidad se estaría presentando una fractura al interior del grupo delincuencial, por diferencias en la distribución de réditos, asimismo, se vendrían autodenominando





GDCO Los Kennedy: incidencia criminal en el barrio Kennedy, con un componente de 37 integrantes, dedicados al tráfico local de estupefacientes, cobro de extorsiones y hurto en todas sus modalidades.

GDCO Los Mexicanos: con presencia en 21 barrios (Caraño, Bonanza, Bosques de la Platina, Ciudadela Mía, Virgen del Carmen, Paraíso, Los Ángeles, Las Américas, Paraíso, Porvenir, Santo Domingo, Margaritas, Coliseo, La Aurora, Esmeraldas), con un componente de 110 integrantes.

Componente situación actual de los grupos armados en Departamento del Chocó y en la capital Quibdó.

En jurisdicción del Departamento del Chocó, se identifica la incidencia territorial del Bloque Jairo de Jesús Durango Restrepo del Clan del Golfo y el Frente de Guerra Occidental “Omar Gómez” del ELN.

El Bloque Jairo de Jesús Durango del Clan del Golfo estaría conformado por cuatro (4) subestructura y contaría con un componente de 264 hombres en armas y 335 del componente criminal focalizado.

El Clan del Golfo, tendría incidencia en 25 municipios del Departamento de Policía Chocó, con excepción del municipio de Bagadó.

Alias Martin o R-20, sería el segundo cabecilla del bloque, quien habría llegado de la subregión de Urabá, con un componente de 80 integrantes, para fortalecer las acciones delictivas en la subregión del San Juan, con especial atención en los municipios de Istmina, medio San Juan, Sipí, El Litoral del San Juan y Nótiva.

Con la captura de alias Molina (27/11/2023), alias Firulay, vendría dinamizando las actividades de narcotráfico al interior del clan del Golfo.

En 2024, el bloque Jairo de Jesús Durango Restrepo habría reactivado el frente San Juan del Clan del Golfo, estructura que participaría de las confrontaciones con el ELN en Sipí, acciones delictivas que estaría a cargo de alias Duván o Felipe y alias Negro Perea.

Dispositivo de las AGC - Clan del Golfo:

FRENTE	CABECILLA	ZONA DE INFLUENCIA
Jhon Fredy Orejuela” Carretera”	Alias Peñaranda	Quibdó, Atrato, Lloró, Cértegui,

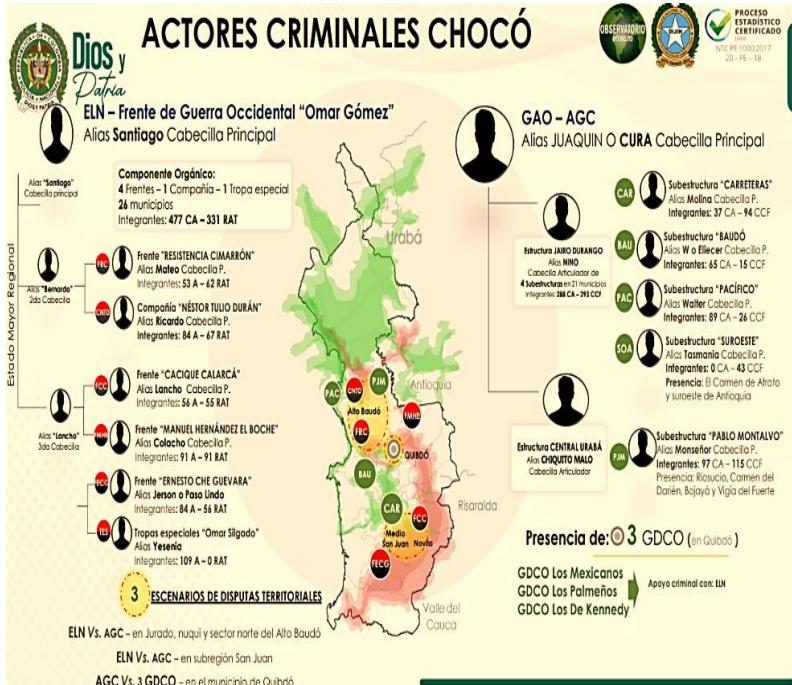




Dispositivo del ELN

Resistencia Cimarrón	Alias Mateo	Medio Atrato, Vigía del Fuerte, Quibdó,
----------------------	-------------	--

Los datos Estadístico se obtendrán de la base de datos SIEDCO PLUS 2.0 (Sistema de Información Estadística Delincuencial y Contravencional de la Policía Nacional) que permitirá medir el fenómeno y la cualitativa se establecerán con puntos de observación sectores críticos.



Aspectos de Interés

La capital de Chocó, hace años, tiene un fenómeno generado por los diferentes actores criminales que delinquen en este territorio, como fueron las extintas FARC, el E.L.N y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los cuales generaron desplazamientos masivos en zona donde no había presencia de la fuerza pública, situación que indujo a que toda esta población se radicara en el Municipio de Quibdó, sin tener algún tipo de empleo o de que vivir.





Factores que limitan el mejoramiento de la seguridad y convivencia en Quibdó

- Alto nivel de desempleo en la región
- Necesidades básicas insatisfechas
- Deserción escolar
- La Presencia de Grupos Criminales y Delincuenciales.
- Falta de escenarios deportivos Gratis
- Falta de más programas Sociales y culturales
- Falta de mejoramiento de los parque y creación de mas
- Falta de Ofertas laborales y apoyo al emprendimiento
- Falta de más apoyo a la Policía Nacional y Ejercito Nacional por parte de las autoridades Político Administrativa

La gráfica que se observa a continuación expone información del año 2023 y representa las cifras de fiscalía, rama judicial y Policía, mostrando su patrón estadístico de preferencias a la hora de registro de denuncias ejemplo el hurto.





Casos Fiscalía		Rama Judicial		Policía	
Delito	Delito	Tipo	Ingresos	Delito Captura	Cantidad
HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	675			ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO,ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	149
EXTORSIÓN. ART. 244 C.P.	446			ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	48
HURTO. ART. 239 C.P.	349			ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	41
AMENAZAS ART. 347 C.P.	266			ARTÍCULO 376. TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	33
ESTAFAS. ART. 246 C.P.	158			ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	26
HOMICIDIO ART. 103 C.P.	158			ARTÍCULO 447. RECEPCIÓN	26
FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	151			ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	15
VIOLACION DE DATOS PERSONALES ART 269F LEY 1273 DE 2009	98			ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	10
	88			ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	9
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	88			ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	8
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	88			ARTÍCULO 340. CONCIERTO PARA DELINQUIR	7
FALSEDAZ PERSONAL. ART. 296 C.P.	87			ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	6
LESIONES ART. 111 C.P.	76			ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	6
DESPLOZAMIENTO FORZADO ART. 180 C.P.	66			ARTÍCULO 104A. FEMINICIDIO	4
HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I LEY 1273 DE 2009	66				
TRAFFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.	56				
CALUMNIA. ART. 221 C.P.	50				
DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	50				
CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	49				
ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.	39				

Ilustración 1 <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-Justicia-Territorial-Ficha-Estudio-Conflictividad.aspx>

Delito	Delito	Tipo	Ingresos	Delito Captura	Cantidad
ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.	33			ARTÍCULO 168. SECUESTRO SIMPLE	4
INJURIA. ART. 220 C.P.	33			ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	4
ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P.	26			ARTÍCULO 328. APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	4
FALSEDAZ EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.	22			ARTÍCULO 429. VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO	4
INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	21			ARTÍCULO 111. LESIONES PERSONALES	3
FALSEDAZ MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. ART. 287 C.P.	20			ARTÍCULO 343. TERRORISMO	3
RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.	20			ARTÍCULO 246. ESTAFAS	2
APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO. ART. 252 C.P.	19			ARTÍCULO 327C. RECEPCIÓN CON BASE A LOS ARTICULOS 327A Y 327B	2
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.	19			ARTÍCULO 448. FUGA DE PRESOS	2
AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS ART. 188E	17			ARTÍCULO 169. SECUESTRO EXTORSIVO	1
ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART 269A LEY 1273 DE 2009	16			ARTÍCULO 210. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	1
FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	16			ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR (CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN)	1
OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	16			ARTÍCULO 210. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	1
TERROIRISMO ART. 343 C.P.	15			ARTÍCULO 255. DAÑO EN BIEN	1
ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO O INJUSTO ART. 416	14				
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	14				
APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	14				
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO	14				

Luego de presentar la focalización de grupos poblacionales y la priorización de las zonas que se van a intervenir a través de este plan, se presentan a continuación los objetivos, líneas estratégicas y programas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Quibdó para la vigencia 2024 – 2027.



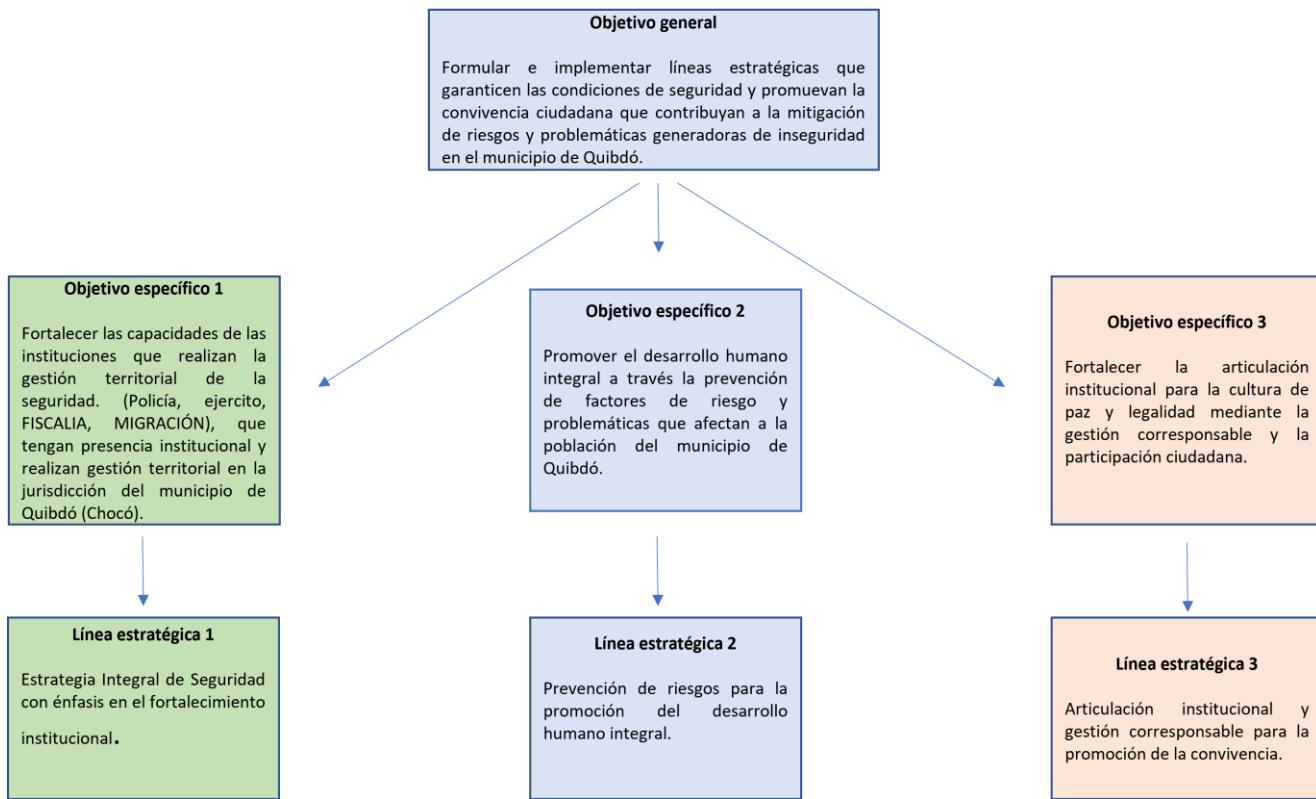


8. OBJETIVO GENERAL

Formular e implementar líneas estratégicas que garanticen las condiciones de seguridad y promuevan la convivencia ciudadana que contribuyan a la mitigación de riesgos y problemáticas generadoras de inseguridad en el municipio de Quibdó.

8.1. Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades de las instituciones que realizan la gestión territorial de la seguridad. (Policía, ejercito, FISCALIA, MIGRACIÓN), que tengan presencia institucional y realizan gestión territorial en la jurisdicción del municipio de Quibdó (Chocó).
2. Promover el desarrollo humano integral a través la prevención de factores de riesgo y problemáticas que afectan a la población del municipio de Quibdó.
3. Fortalecer la Articulación institucional para la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponsable y la participación ciudadana.



Las problemáticas, inquietudes, necesidades e iniciativas se conjugan a través de las siguientes líneas estratégicas que componen el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:

8.2. Líneas estratégicas

1. Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en el fortalecimiento institucional
2. Prevención de riesgos para la promoción del desarrollo humano integral
3. Articulación institucional y gestión corresponsable para la promoción de la convivencia





Objetivo específico 1. Fomentar las condiciones de seguridad a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades (Policía, ejercito, Fiscalía, UNP y Migración), que tengan presencia institucional y realizan gestión territorial en la jurisdicción del municipio de Quibdó (Chocó).

Línea estratégica	Programa	Actividades
Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en el fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Proyecto para el fortalecimiento de la estación de policía Quibdó mediante la adquisición de elementos de intendencia y movilidad
		Proyecto para el fortalecimiento de las actividades de vigilancia, investigación y control de la Policía Nacional mediante la adquisición y mantenimiento de vehículos y demás equipos de movilidad
		Proyecto para la adquisición y mantenimiento de vehículos y demás equipos de movilidad de acuerdo a las necesidades de vigilancia y control del Ejército Nacional
		Proyecto para la adquisición y mantenimiento de equipo de oficina, vehículos y demás equipos de acuerdo a las necesidades de investigación y judicialización de la fiscalía general de la Nación
		Dotación de elementos de acuerdo a las necesidades administrativas de la Unidad Nacional de Protección
		Proyecto para el mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras de seguridad del municipio de Quibdó y adquisición de nuevas tecnologías
		Dotación de elementos y apoyo logístico de acuerdo a las necesidades administrativas y operativas de la fuerza pública
	Apoyar la implementación de las líneas estratégicas de la Policía Nacional: - Línea 1 Micro Territorios de Quibdó. - Línea 2 seccional de investigación criminal - Línea 3 Estrategia Plan Unidos Contra La Extorsión Y El Secuestro. - Línea 4 Grupo De Policía Comunitaria. - Línea 5 Grupo De Infancia Y Adolescencia. - Línea 6 Grupo De Turismo. - Línea 7 Grupo De Policía Ambiental Y Ecológica. - Línea 8 Estrategia Integral Mujer, Familia Y Género. - Modelo de Construcción de Paz en la Policía Nacional de Colombia.	
	Pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia	
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Adquisición de un software (app) para la prevención del delito	
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Suscribir un convenio interadministrativo con el INPEC para garantizar el traslado de la PPL desde los centros de detención transitorios del municipio de Quibdó	
	Garantizar el servicio de alimentación de los PPL	





Objetivo específico 2. Promover el desarrollo humano integral a través de la prevención de factores de riesgo y problemáticas que afectan a la población del municipio de Quibdó

Línea estratégica	Programa	Actividades
Prevención de riesgos para la promoción del desarrollo humano integral	Salud pública	Realizar campañas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas ubicadas en zonas priorizadas del municipio de Quibdó
	Promoción al acceso a la justicia	Realizar ferias de servicio para facilitar el acceso a la justicia para la prevención de riesgos asociados a la convivencia ciudadana
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Implementar ludotecas itinerantes en zonas priorizadas del municipio en el marco de la estrategia E País PONAL
		Apoyar las escuelas deportivas integrales para el aprovechamiento del tiempo libre NNA en zonas priorizadas del municipio
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Apoyar encuentros culturales del municipio de Quibdó





Objetivo específico 3. Promover la convivencia ciudadana por medio del fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponsable y la participación ciudadana

Línea estratégica	Programa	Actividades
Articulación institucional y gestión corresponsable para la promoción de la convivencia	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar una feria de servicio para facilitar el acceso a la justicia para la prevención de riesgos
		Realizar campaña educativa dirigida a la prevención de comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana en establecimientos educativos en zonas priorizadas del municipio de Quibdó
		Realizar jornada para la socialización de comportamientos contrarios a la convivencia dirigida a comerciantes con establecimientos de comercio, JAC y transportadores del municipio de Quibdó
		Crear e implementar un programa asociado a la cultura de paz
		Realizar feria de servicios para la atención y orientación a casos de violencia de género
		Dotar de bienes y servicios a las comisarías de familia
		Dotar de bienes y servicios a las inspecciones de policía
		Formular o actualizar planes de la secretaría de gobierno en el marco de la seguridad y la convivencia ciudadana
		Realizar feria de servicios para la atención, direccionamiento y resolución de contravenciones conflictos de convivencia ciudadana
		Garantizar la conformación del equipo interdisciplinario y para el apoyo técnico y tecnológico de las comisarías de familia
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Realizar 3 capacitación dirigida a transportadores, comerciantes y JAC en el marco de la Ley 1801 de 2016
		Garantizar la asistencia técnica a JAC, fundaciones y organizaciones en el marco de la promoción de la convivencia ciudadana
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Brindar apoyo técnico y logístico para el desarrollo de 1 actividad cultural implementada por el sector para reducir los riesgos de violencia e inseguridad en el municipio
	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar feria de servicios para la promoción de derechos de los NNA del municipio de Quibdó
		Realizar campaña publicitaria para la promoción de los derechos de los NNA del municipio de Quibdó
Promoción de los métodos de resolución de conflictos		Realizar un taller en el marco del desarrollo de la estrategia de resolución de conflictos en territorios afro e indígenas
		Implementar la estrategia de jueces de paz





9. PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

La Planeación operativa y financiera articulación de las tres líneas estratégicas mediante las actividades alineadas a la metodología MGA del DNP y asignándoles responsables para la gestión en las instancias de seguridad ciudadana como es el Comité Territorial de Orden Público tiempos de ejecución y las posibles fuentes de financiación, como se puede observar a través de la siguiente tabla.

Objetivo específico 1. Fomentar las condiciones de seguridad a través del fortalecimiento de las capacidades de las entidades (Policía, ejército, fiscalía, UNP y Migración), que tengan presencia institucional y realizan gestión territorial en la jurisdicción del municipio de Quibdó (Chocó).				
Línea estratégica	Programa	Actividades	Responsable	Corresponsable
Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en el fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Proyecto para el fortalecimiento de la estación de policía Quibdó mediante la adquisición de elementos de intendencia y movilidad	Policía Nacional, ejército nacional, fiscalía y Unidad nacional de protección	Alcaldía de Quibdó
		Proyecto para el fortalecimiento de las actividades de vigilancia, investigación y control de la Policía Nacional mediante la adquisición y mantenimiento de vehículos y demás equipos de movilidad		
		Proyecto para la adquisición y mantenimiento de vehículos y demás equipos de movilidad de acuerdo a las necesidades de vigilancia y control del Ejército Nacional		
		Proyecto para la adquisición y mantenimiento de equipo de oficina, vehículos y demás equipos de acuerdo a las necesidades de investigación y judicialización de la fiscalía general de la Nación		
		Dotación de elementos de acuerdo a las necesidades administrativas de la Unidad Nacional de Protección		
		Proyecto para el mantenimiento correctivo y preventivo de cámaras de seguridad del municipio de Quibdó y adquisición de nuevas tecnologías	Alcaldía de Quibdó	Policía Nacional
		Dotación de elementos y apoyo logístico de acuerdo a las necesidades administrativas y operativas de la fuerza pública	Policía Nacional y Ejército Nacional	Alcaldía municipal
		Apoyar la implementación de las líneas estratégicas de la Policía Nacional: -Línea 1 Micro Territorios de Quibdó. - línea 2 seccional de investigación criminal - Línea 3 Estrategia Plan Unidos Contra La Extorsión Y El Secuestro. - Línea 4 Grupo De Policía Comunitaria. - Línea 5 Grupo De Infancia Y Adolescencia. - Línea 6 Grupo De Turismo. - Línea 7 Grupo De Policía Ambiental Y Ecológica. - Línea 08 Estrategia Integral Mujer, Familia Y Género. - Modelo de Construcción de Paz en la Policía Nacional de Colombia.	Policía Nacional y ejército nacional	Alcaldía municipal





Pago de recompensas a personas que colaboren con la justicia	Policía y Fiscalía	Alcaldía municipal
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Adquisición de un software (app) para la prevención del delito	Alcaldía de Quibdó
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Suscribir un convenio interadministrativo con el INPEC para garantizar el traslado de la PPL desde los centros de detención transitorios del municipio de Quibdó	Secretaría de Gobierno
	Garantizar el servicio de alimentación de los PPL	Secretaría de Gobierno

Objetivo específico 2. Promover el desarrollo humano integral a través la prevención de factores de riesgo y problemáticas que afectan a la población del municipio de Quibdó

Línea estratégica	Programa	Actividades	Responsable	Corresponsable
Prevención de riesgos para la promoción del desarrollo humano integral	Salud pública	Realizar campaña para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas ubicadas en zonas priorizadas	Secretaría de salud	Secretaría de gobierno
	Promoción al acceso a la justicia	Realizar feria de servicio para facilitar el acceso a la justicia para la prevención de riesgos asociados a la convivencia ciudadana	Secretaría de Gobierno	No aplica
	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Implementar ludotecas itinerantes en zonas priorizadas del municipio en el marco de la estrategia E País PONAL	Secretaría de inclusión social, secretaría del deporte y Secretaría de gobierno	Policía Nacional
		Apoyar a escuelas deportivas integrales para el aprovechamiento del tiempo libre NNA en zonas priorizadas del municipio	Secretaría del deporte y Secretaría de gobierno	Policía Nacional
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Apoyar encuentros culturales del municipio de Quibdó	Secretaría de gobierno	Coordinación de cultura





Objetivo específico 3. Promover la convivencia ciudadana por medio del fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponible y la participación ciudadana

Línea estratégica	Programa	Actividades	Responsable	Corresponsable
Articulación institucional y gestión corresponible para la promoción de la convivencia	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Realizar una feria de servicio para facilitar el acceso a la justicia para la prevención de riesgos	Secretaría de gobierno	No aplica
		Realizar campaña educativa dirigida a la prevención de comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana en establecimientos educativos en zonas priorizadas del municipio de Quibdó	Secretaría de salud	Secretaría de gobierno
		Realizar jornada para la socialización de comportamientos contrarios a la convivencia dirigida a comerciantes con establecimientos de comercio, JAC y transportadores del municipio de Quibdó	Secretaría de gobierno	No aplica
		Crear e implementar un programa asociado a la cultura de paz	Secretaría de gobierno	No aplica
		Realizar feria de servicios para la atención y orientación a casos de violencia de género	gobierno	No aplica
		Dotar de bienes y servicios a las comisarías de familia	Secretaría de gobierno	No aplica
		Dotar de bienes y servicios a las inspecciones de policía	gobierno	No aplica
		Formular o actualizar planes de la secretaría de gobierno en el marco de la seguridad y la convivencia ciudadana	gobierno	No aplica
		Realizar feria de servicios para la atención, direccionamiento y resolución de contravenciones conflictos de convivencia ciudadana	Secretaría de gobierno	Policía nacional
		Garantizar la conformación del equipo interdisciplinario y para el apoyo técnico y tecnológico de las comisarías de familia	Secretaría de gobierno	No aplica
	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Realizar capacitación dirigida a transportadores, comerciantes y JAC en el marco de la Ley 1801 de 2016	Secretaría de gobierno	Cooperación interinstitucional e internacional
		Garantizar la asistencia técnica a JAC, fundaciones y organizaciones en el marco de la promoción de la convivencia ciudadana	gobierno	No aplica
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Brindar apoyo técnico y logístico para el desarrollo de 1 actividad cultural implementada por el sector para reducir los riesgos de violencia e inseguridad en el municipio	Secretaría de gobierno	No aplica
	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Realizar feria de servicios para la promoción de derechos de los NNA del municipio de Quibdó	Secretaría de gobierno	Secretaría de cultura
		Realizar campaña publicitaria para la promoción de los derechos de los NNA del municipio de Quibdó	Secretaría de gobierno	Secretaría de inclusión social, coordinación de juventud Policía Nacional
	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Realizar un taller en el marco del desarrollo de la estrategia de resolución de conflictos en territorios afro e indígenas	Secretaría de gobierno	Secretaría de inclusión social, coordinación de juventud Policía Nacional
		Implementar la estrategia de jueces de paz	Secretaría de gobierno	Coordinación de etnias





Resumen presupuestal del PISCC vigencia 2024

Objetivos específicos	Línea estratégica	Programa	Presupuesto 2024	Fuente
Promover la convivencia ciudadana por medio del fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponsable y la participación ciudadana	Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en el fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 512.800.000,00	Fonset
		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
		Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos		
Promover el desarrollo humano integral a través la prevención de factores de riesgo y problemáticas que afectan a la población del municipio de Quibdó	Prevención de riesgos para la promoción del desarrollo humano integral	Salud pública	\$ 70.000.000,00	SGP Propósito general libre inversión
		Promoción al acceso a la justicia		
		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		
		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Promover la convivencia ciudadana por medio del fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponsable y la participación ciudadana	Articulación institucional y gestión corresponsable para la promoción de la convivencia	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$ 605.034.729,31	Fonset
		Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
		Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		
		Promoción de los métodos de resolución de conflictos		
Total			\$ 1.187.834.729,31	





10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y la evaluación del presente PISCC, se conformará una mesa integral y participativa de trabajo cuyo propósito es abordar las tres líneas estratégicas formuladas en el marco del plan integral. Considerando que la implementación del mismo requiere del trabajo articulado de las diferentes entidades responsables, la mesa estará conformada de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA	RESPONSABLE	PERIODO
Estrategia Integral de Seguridad con énfasis en el fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Gobierno• Comandante de Estación de policía o su delegado.• Comandante del batallón No. 12 o su delegado.• Coordinador CTI-FISCALIA o su delegado.• Coordinador de la U.N.P o su delegado.• Jefes (SIJIN, SIPOL, GAULA PONAL Y EJERCITO).• Inspector de Policía.• Secretaría del deporte o su delegado• Secretaría de la mujer o su delegado.• Secretaría de inclusión social o su delegado• Secretaría de hacienda o su delegado.• Secretaría de planeación o su delegado.• Coordinación de juventud.• Coordinación de cultura• Cooperantes	Semestral. (2 veces al año)
Prevención de riesgos para la promoción del desarrollo humano integral		
Promover la convivencia ciudadana por medio del fortalecimiento de la cultura de paz y legalidad mediante la gestión corresponsable y la participación ciudadana.		

En esta medida, se establece una periodicidad semestral para realizar el seguimiento de las acciones, metas e indicadores consignados en el Plan Operativo y Financiero del PISCC. Para llevar a cabo este ejercicio se debe consolidar un informe unificado sobre los avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, de acuerdo al formato diseñado para tal fin. Con este objetivo se determina que cada entidad corresponsable deberá suministrar la información sobre los avances o dificultades de sus indicadores y deberá delegar a un responsable para que participe en la mesa durante la vigencia del plan. De esta manera se garantizará la articulación de las entidades responsables de la gestión territorial de la seguridad del municipio.

Las instancias de coordinación de convivencia y seguridad representan el más alto nivel de la toma de decisiones de las entidades territoriales respecto a situaciones que perturban o alteran la tranquilidad, la convivencia o el orden público de los territorios. Estos escenarios se convierten en herramientas fundamentales para intervenir problemas públicos de seguridad y convivencia, atender fenómenos delincuenciales, así como prevenir factores de riesgo o violencias, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión.





11. ANEXO ÚNICO

11.1. Estrategias y resultados de la participación ciudadana en los espacios de diálogos social para la concertación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2024 – 2027.

Con el propósito de comprender las principales problemáticas que afectan al Municipio de Quibdó, en lo relacionado a la seguridad, la convivencia ciudadana, reconciliación e inclusión social de la comunidad o sociedad civil organizada del municipio de Quibdó, se llevaron a cabo (48) Espacios de Encuentro Participativo y Diálogo social.

El PISCC, se realiza en cumplimiento de sus derechos, deberes y las normativas legales vigentes, asegurando la inclusión de todos los grupos de interés mediante una metodología de participación ciudadana que permite recoger todas las propuestas y necesidades. Estas contribuyen como base fundamental para el diagnóstico del Plan de Seguridad y Convivencia del Municipio de Quibdó.

Figuras 1 Ejes Estratégicos.



Fuente: Equipo Consultor PISCC Quibdó 2024 – 2027

11.2. Agenda participativa de diálogo social

Con el objeto de proveer de espacios presenciales a nivel rural y urbano, para que la ciudadanía realice sus aportes alrededor de las problemáticas necesidades y soluciones correspondientes a las líneas estratégicas del plan se llevó a cabo las siguientes agendas participativas por zonas urbanas y rurales del municipio de Quibdó así:

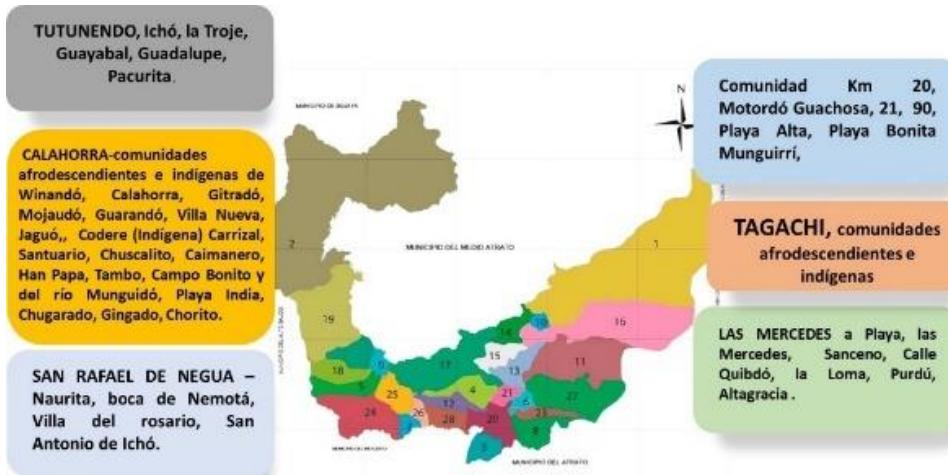




Figuras 2. Agenda Participativa - Zona Urbana



Figuras 3. Agenda Participativa - Zona Rural



11.3. MAPEO DE ACTORES

Los actores son aquellos con los cuales se realizaron sesiones para indagar en problemáticas específicas o sectoriales que le aportan al **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, 2024 – 2027**, como lo son personas naturales expertas, procesos colectivos u organizaciones ONG, entre otras que participaron de las agendas de diálogos destacando entre ellos las siguientes:

Tabla 1. Actores que aportaron al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2024 – 2027, en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Municipio de “Quibdó Territorio de Vida ”2024 – 2027





• Líderes comunitarios de los barrios que integran la comuna 1.	• Líderes comunitarios Cívicos
• Líderes comunitarios de los barrios que integran la comuna 3 y 4	• Organizaciones sin ánimo de lucro – prodefensa del barrio San Vicente
• Comunidades indígenas del 20, 21, el 90, Guachosa, Munguirri, alto Pacurita	• Padres de familia de la IE José del Carmen Cuesta cede de la básica primaria del Barrio San Vicente
• Comunidades afrodescendientes e indígenas de Winandó, Calahorra, Gitradó Mojaudó, Guarandó, Villa Nueva, Jaguo, Codere (Indígena), Tambo, Campo Bonito, La playa y Altagracia del río Munguidó.	• Asociación de madres cabezas de familia del barrio San Vicente
• Las comunidades afrodescendientes e indígenas de la cuenca del río Neguá	• Concejales del municipio de Quibdó
• Las comunidades afrodescendientes e indígenas de Tagachi	• Consejeros territoriales de planeación del municipio de Quibdó
• Las comunidades afrodescendientes corregimientos de las Mercedes, Sanceno, Calle Quibdó, la Loma, Curiquido, Purdu, Barranco	• Presidentes y demás miembros de juntas de acción comunal
• Las comunidades afrodescendientes e indígenas de Tutunendo, San Francisco de Ichó, la Troje, Guadalupe, Pacurita y Guadalupe	• Ediles (Juntas administradoras locales)
• Líderes comunitarios de los barrios que integran la comuna 5	• Asociación de juntas de acción comunal de la comuna 4.
• Líderes comunitarios de los barrios que integran la comuna 2.	• Grupo de gremio de los areneros
• Líderes comunitarios de los barrios que integran la comuna 6.	• Comité de Salud del Barrio San Vicente
• Mesa Mujeres	• Comité de vigilancia y seguridad Barrio San Vicente
• Mesa de Jóvenes	• Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ
• Policía Nacional	• Fiscalía General de la Nación
• Mesa Municipal de Dialogo Socio Jurídico de Quibdó	• FUPAD
• INL EMBAJADA DEL GOBIERNO EE. UU. PROGRAMA RISER	• Gobernación del Chocó
• Consejo Municipal de Juventud de Quibdó	•

Fuente: construcción propia equipo consultor PISCC 2024.

Los espacios participativos permitieron identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del municipio y a su vez los temas más relevantes para la ciudad, los cuales fueron priorizados. Aquí





hubo representación de **1.986** de las comunidades Negras, Afrodescendientes, indígenas y mestizos, zona rural y urbana del Municipio de Quibdó.

11.4. Metodología de cada Encuentro Participativo de Dialogo Social en Campo

Para la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Quibdó, en armonización con el Plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó “Territorio de Vida”. 2024-2027, se contó con la participación ciudadana bajo la afirmación del derecho a la participación que establece la Constitución Política de Colombia, en consonancia, con la ley 152 de 1994 y la ley 1757 de 2015, ley 1801 de 2016, con base en los lineamientos y orientaciones del Sistema Nacional de Planeación SisPT, nuestra administración propende por trabajar de la mano con la comunidad para conocer en primera instancia las problemáticas más sensibles y las relaciones causa efecto, para priorizar las acciones consensuadas a realizar durante el periodo de gobierno, que modifiquen, controlen o resuelvan las causas para generar efectos positivos, perceptibles por la comunidad.

Para la realización de estos talleres participativos hacia el levantamiento del diagnóstico y priorización de acciones, se realizó la convocatoria de representantes de diferentes sectores sociales, económicos, culturales y ambientales asociados al mundo rural y urbano del municipio de Quibdó, los cuales expresaron sus percepciones sobre las principales problemáticas que los afectan.

Las convocatorias a los espacios de participación ciudadana de diálogo se realizaron 100% por canales virtuales (web, correo electrónico, redes sociales, llamadas telefónicas, entre otros), es decir se convocó a través de cartas oficiales a los grupos de valor, se realizaron Flayer para cada evento, los cuales fueron publicados por las redes sociales de la Alcaldía Municipal y WhatsApp de todos los funcionarios, piezas infográficas invitando a participar en el plan.

En cada evento el equipo de comunicaciones realizó registro audiovisual a la comunidad y percepción descrita en los instrumentos recolectores de cada zona específica (Corregimientos y comunas), también se realizó perifoneo y jingles promocionales, invitando a la ciudadanía participar a la construcción del Plan de Desarrollo 2024 – 2027. Utilizando la frase “Únete al PISCC”.

Las secretarías de Planeación y Gobierno municipal de Quibdó, en asocio con el equipo consultor del plan y el consejo territorial de orden público y soporte de las demás dependencias de la administración municipal, realizaron la plenaria metodológica de participación activa comunitaria para la construcción del concepto al Plan de Desarrollo municipal, basada en 5 momentos:

Primer momento: Apertura del encuentro participativo de dialogo social con los diferentes actores sociales en el cual se realiza la instalación oficial a cargo del alcalde, secretario de planeación y/o secretaria de Gobierno.

Segundo momento: Conocimiento y discusión sobre el proyecto del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el marco del plan de Desarrollo del Municipio de Quibdó “Territorio de





Vida” 2024-2027, se realiza la exposición de elementos estratégicos propuestos en el programa de gobierno municipal y su armonización con el Plan de Desarrollo Departamental del Chocó “**Ruta Nacional para el Progreso de la Vida 2024 - 2027**” – Plan Nacional Desarrollo “COLOMBIA Potencia de la Vida”. Lo que se ve reflejado en los macro compromisos No. 4 y 5.

Tercer momento: Descripción de la metodología y motivación, por parte del facilitador general a cargo de las secretarías de planeación y gobierno, desde este punto se incentiva a la participación ciudadana en la discusión del proyecto, se conforman mesas de diálogos, se definen los relatores-facilitadores y voceros.

De acuerdo con el número de participantes, se realizó la distribución de grupos entre 7 y 10 personas por mesa y en representación de un sector determinado. Para la conformación de los grupos, se hará entrega a cada uno de un fiche, con un número del uno al 10, cuando sea el momento se dará la instrucción de juntarse en sitios diferenciados todos los que tienen el #1, todos los que tienen el #2.... Hasta el #10.

Cuarto momento: Cada grupo define un relator (a), (vocero que fue elegido en cada grupo, como representante de la comunidad, que socializará el trabajo realizado en plenaria), que junto al facilitador o miembro del equipo de planeación o instituciones de apoyo, guiará la conversación entre los participantes, verificando que todos tengan oportunidad para plantear sus opiniones, será, además, quien tome notas sobre los temas discutidos y coordinará con el facilitador general, el paso de un tema al siguiente, escribiendo en un pliego de papel a través de LLUVIA DE IDEAS, las CAUSA – EFECTO de las situaciones o hechos positivos en el territorio que constituyen oportunidades para resolver las PROBLEMÁTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES. Mediante conversación con sus compañeros, y a partir del listado de problemáticas que se hizo inicialmente, se establecen cuáles son los tres problemas más graves y urgentes de atender en cada sector que representan y se proponen acciones para resolver dichas problemáticas. El nivel de gravedad puede definirse porque afecta a más personas, tiene consecuencias más grandes o genera riesgos para la viabilidad de la actividad en el futuro.

Quinto momento: Finalmente, a través de los voceros establecidos en cada mesa se socializa y compara las ideas de los diferentes grupos, para visualizar temas comunes y elementos diferenciadores, hacer síntesis integradora de problemas, causas, efectos y acciones.

Cada grupo define un relator (a) que, junto al facilitador o miembro del equipo de planeación, equipo gabinete o instituciones de apoyo, guiarán la conversación entre los participantes, verificando que todos tengan oportunidad para plantear sus opiniones. Será, además, quien tome notas sobre los temas discutidos y coordinará con el facilitador general, el paso de un tema al siguiente. Los voceros, serán elegidos en cada grupo, como representantes de la comunidad, que socializarán el trabajo realizado en plenaria.

Paso a paso para el desarrollo de los ejercicios participativos de dialogo social de cara a la construcción del diagnóstico del plan de desarrollo del municipio de Quibdó.





11.5. Metodología realizada para la mesa especial de jóvenes⁷

Primer Momento: Presentación y Registro de las y los Participantes. Energízate y Actívate Somos "Influencer" Positivos de Cambio

Segundo Momento: Socialización del PISCC y las líneas estratégicas enfatizando las líneas donde se incluye a la niñez y la juventud de Quibdó.

Tercer Momento: Las y los jóvenes en mesas de trabajo dialogan y escriben los desafíos que enfrentan LAS JUVENTUDES Y ADOLESCENCIAS en Quibdó y plasman las soluciones. " Nuestros Desafíos, Nuestras Soluciones".

Cuarto Momento: Plenaria de las y los participantes (1 líder o lideresa por mesa).

Quinto Momento: CIERRE y entrega de lo plasmado por las y los jóvenes, como insumo para la Formulación del PDT de Quibdó. Este cierre es liderado por el señor alcalde y las diferentes Secretarías, Asesores).

Metodología concertada y tomada de la caja de Herramientas facilitada por UNICEF. Denominada Semillas de Cambio.

A continuación, se presentan los sectores con las diferentes problemáticas y soluciones más relevantes por cada uno de los participantes de los Catorce (14) espacios de Diálogos:

Tabla 2. Necesidades, problemáticas y soluciones

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Problemática	Propuestas de solución para la inclusión en plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Quibdó
	1. Falta de un CAI de la policía – deficiente del pie de fuerza pública.	1. Ampliación del Distrito Especial de Policía de Quibdó - Creación de infraestructura para la seguridad y la convivencia
	2. Falta de espacios públicos seguros e invasión del espacio público	2. Generación de Espacios públicos y zonas seguras y recuperación del espacio público
	3. Conflicto armado, barreras invisibles, desplazamiento urbano.	3. Promover los gestores de convivencia y paz.
	4. Aumento de la actividad delincuencial (Hurto, violencia, estigmatización, amenazas, homicidios e inseguridad)	4. Creación de una secretaría de seguridad, convivencia, reconciliación y paz.
	5. Falta de participación de las JACS en la ejecución de las estrategias del PISCC	5. Participación de las Juntas de acción comunal para implementación de estrategias del PISCC

⁷ Metodología concertada y tomada de la caja de Herramientas facilitada por UNICEF. Denominada Semillas de Cambio.





6. Convivencia ciudadana (problemas de ruido, intolerancia en la comunidad, invasión y ocupación del espacio público).	6. Dialogo ciudadano para la convivencia y seguridad.
7. deficientes cámaras de seguridad	7. Instalación de cámaras de seguridad con IA
8. Intolerancia en la comunidad	8. Incentivar la construcción de una cultura de paz
9. Contaminación auditiva	9. Capacitar a los vendedores ambulantes en el manejo del ruido
Falta de confianza de la fuerza publica	10. Generación de estrategias de recuperación de la confianza en la fuerza pública
Alto consumo de las sustancias psicoactivas en adolescentes	11. Estrategias de prevención del consumo de sustancia psicoactivas
Deserción escolar en niños, niñas y adolescentes	
Embarazos a temprana edad	Crear estrategias de prevención de embarazos a temprana edad
Alcoholismo	Campañas de sensibilización preventivas y conciencia social sobre el alcoholismo
Ruido	Reglamentación interna entorno al ruido
Ausencia de albergues y centros de escucha	Creación de un centro de vida y centros de escucha

Fuente: Equipo Consultor PISCC 2024 – 2027.



Evidencias de las Mesas de Trabajo, realizadas en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de Quibdó Territorio de Vida 2024 – 2027.

La elaboración del diagnóstico del PISCC del municipio de Quibdó 2024 – 2027, es el resultado de un trabajo coordinado y articulado de todas las entidades corresponsables de la gestión territorial de la seguridad, de conformidad con el cumplimiento de las normas establecidas, considerando las disposiciones de la Ley 2272 de 2022 y del Informe de Desarrollo Humano de 1994 por parte del PNUD⁸. Este PISCC pretende acoger las diferentes dimensiones de la seguridad humana y la cultura de paz en el marco de la coherencia con el instrumento de planificación territorial 2024-2027.

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.





12. Bibliografía

Cristina, Navarro. 2024.

https://caracol.com.co/radio/2022/03/17/salud/1647480563_014263.html. [En línea] Navarro

Cristina, 17 de 05 de 2024. [Citado el: 28 de 05 de 2024.]

DANE. 2024. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-mar2024.pdf>. [En línea] 30 de 04 de 2024. [Citado el: 19 de 05 de 2024.]

DNP. 2024. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/comparaciones>. [En línea] 30 de 05 de 2024. [Citado el: 19 de 05 de 2024.]

Echeverry, R. 2013. Los nuevos conceptos de ruralidad, el enfoque territorial del desarrollo rural y políticas públicas en América Latina y Reflexiones sobre el ordenamiento territorial y los planes de desarrollo rural territorial. Mendoza Argentina: IICA-PROTERRITORIOS, 2013.

Grajales, S. y Concheiro. 2009. <http://r1.ufrrj.br/geac/portal/wp-content/uploads/2012/10/CONCHEIRO-Nuevadesarroloderritorial.pdf>. [En línea] Nueva ruralidad y desarrollo territorial. Una perspectiva desde los sujetos sociales., 2009. [Citado el: 03 de 06 de 2024.]

Colombia, Congreso de la República. (2016). Ley 1801, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Bogotá: Diario Oficial 49.949 (29 de julio). Colombia, Congreso de la República, (2021). Ley 2169 de 2021, por la cual se crea la Política Integral Migratoria y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial de la República de Colombia, No. 52.886.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067> Constitución.

(1991). Constitución Política de la República de Colombia.

http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023). Datos reportados según información técnica. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

(2023). Información Técnica. Población total 2023. Departamento Nacional de Planeación. (2018).

Guía para la construcción y análisis de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.

https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Documento_conceptual_2023.pdf Departamento





Nacional de Planeación. (2023). GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Departamento Nacional de Planeación. GUÍA PISCC de Bolsillo 2024.pdf Gobernación del Chocó. (2024). Plan Departamental de Desarrollo & que te Chocó en Ruta para el progreso 2024 - 2027" Quibdó, Chocó, Colombia. 95 gobierno de Colombia. (2023). Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”. Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2024). Perfiles Económicos del Chocó. Recuperado de chromeextension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/CMSPage s/GetFile.aspx?guid=f415cf51-fce4-4cee-99af-0a7dce231692 Ministerio de Defensa Nacional.

(2022). Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Recuperado de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documento_politica_marco.pdf TerriData. (2024). Ficha departamental. Departamento de Chocó. https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_27000.pdf

